

# ÍNDICE

	<b>Pág</b>
<b>I. ENFOQUE POLÍTICO</b>	1
<b>II. DIAGNÓSTICO</b>	4
2.1 . ANÁLISIS INTERNO	4
2.1.1. Atribuciones, Competencias y Productos	4
2.1.2. Principios y Valores	5
2.1.3. Cumplimiento de las atribuciones en el último quinquenio	5
2.1.4. Estado de Situación	9
2.1.4.1. Organización administrativa	9
2.1.4.2. Infraestructura y equipamiento	10
2.1.4.3. Recursos Humanos	11
2.1.4.4. POA - Presupuesto	11
2.1.4.5. Reglamentos e instrumentos	13
2.2 ANÁLISIS EXTERNO	14
2.2.1 Contexto económico y social	14
2.2.2 Cambios, problemas y desafíos	16
<b>III OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES</b>	19
<b>IV PLANIFICACION</b>	20
4.1 IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES	20
4.1.1 Argumento del enlace con el PDES	22
4.1.2 Descripción de los pilares, metas, resultados y acciones	27
4.2 PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO	50
4.3 DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL	58
4.4 ROLES DE ACTORES	64
<b>V PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL</b>	71
<b>VI CARTERA VIGENTE Y PROYECTADA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	72
<b>VII SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	74
7.1. SEGUIMIENTO	74
7.2. EVALUACIÓN	74
7.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	75
<b>VIII GLOSARIO</b>	76
<b>ANEXOS</b>	84

## I. ENFOQUE POLÍTICO

Con la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado se establecieron los fundamentos del Vivir Bien; la Propuesta del Vivir Bien significa un cambio de paradigma para la conducción del desarrollo y en particular para la lucha contra la pobreza, dado que suma el bienestar individual con las potencialidades individuales y colectivas, la integración de la sociedad y la armonía con todas las formas de vida. Vivir Bien integra los derechos humanos y pone de relieve los derechos comunitarios y los derechos de la Madre Tierra, bajo una concepción de respeto a la identidad y la diversidad cultural.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo contribuye a la consolidación y profundización de los logros alcanzados en nueve años de gestión, al avance hacia las metas de la Agenda Patriótica 2025 y al proceso de cambio del Estado Plurinacional a través de la conducción y regulación de la planificación del desarrollo económico y social del país, la gestión de la inversión pública y financiamiento externo, formulando políticas de fortalecimiento de las empresas públicas, como actores de la economía plural, generando instrumentos para el desarrollo de la economía social, cooperativa y comunitaria y para la promoción de inversión nacional y extranjera.

La planificación del desarrollo integral para Vivir Bien busca armonizar la visión y acción del Estado Plurinacional en una perspectiva estratégica para encarar los grandes desafíos planteados por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

El modelo de economía plural diversificada tiene el objetivo de expandir, la inversión social productiva y la generación de empleo, de modo de garantizar el acceso de la población a servicios sociales de calidad, ingresos suficientes, soberanía alimentaria, el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y adaptación a los efectos del cambio climático.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) tiene las siguientes competencias:

- Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes.
- Definir políticas para fortalecer la presencia del Estado Plurinacional como actor económico, productivo y financiero para la redistribución equitativa de la riqueza, excedentes, ingresos y oportunidades.
- Desarrollar políticas de planificación y ordenamiento territorial, en coordinación con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.
- Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral Estatal para el desarrollo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas comprendidos en el Sistema de Planificación Integral Estatal para el desarrollo, tanto en sus enfoques de innovación, equidad y armonía con la naturaleza como en sus impactos y resultados.
- Ejercer las facultades de órgano rector de los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del Subsistema Estatal de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- Diseñar las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país.
- Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas con los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social.

- Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros Planes Estratégicos Nacional e Intersectoriales, en interacción con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.
- Planificar la gestión de riesgos con enfoque intersectorial de mediano y largo plazo en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.

## II. DIAGNÓSTICO

### 2.1. ANÁLISIS INTERNO

#### 2.1.1. Atribuciones, competencias y productos

Las atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) han sido establecidas en las siguientes disposiciones normativas, que se detallan en orden cronológico:

- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016.
- Decreto Supremo N° 2645 de 6 de enero de 2016.
- Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015.
- Ley N° 516 de Promoción de Inversiones, de 4 de abril de 2014.
- Ley N° 466 de la Empresa Pública, de 26 de diciembre de 2013.
- Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010.
- Decreto Supremo N° 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo, de 7 de febrero de 2009.

Entre los roles y atribuciones relevantes del Ministerio de Planificación del Desarrollo se pueden citar:

- a) Dirigir la planificación integral, seguimiento y evaluación de los planes de todas las instancias del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas con los lineamientos estratégicos del PDES.
- c) Diseñar las políticas y estrategias de inversión pública y financiamiento externo para el desarrollo integral del país.
- d) Desarrollar y proponer normas y políticas para apoyar en la mejora de la situación económica y social del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la economía plural.

- e) Fortalecer a las Empresas Públicas, para que contribuyan a la consolidación del modelo económico social comunitario productivo, que responde a objetivos económicos estratégicos del Estado.
- f) Articular, coordinar y apoyar a los sectores estratégicos priorizados del país para la atracción de Inversión Extranjera Directa y Nacional, asimismo, realizar el seguimiento a estas inversiones.
- g) En relación a la reducción de la extrema pobreza, a través de intervenciones puntuales facilitar capacitación, apoyo financiero, acceso a información para la identificación de prioridades determinadas por las comunidades, trabajando en colaboración con los gobiernos locales y otras instituciones de apoyo.
- h) Mejorar la administración, transparencia y licitud de la gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del desarrollo y aplicación de sistemas propios de la administración gubernamental.
- i) Informar a la población mediante los mecanismos establecidos y así contribuir a la consolidación de la gestión pública transparente para Vivir Bien.

### **2.1.2. Principios y valores<sup>(1)</sup>**

Los principios éticos adoptados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos de la entidad son los siguientes:

- a) Vivir Bien, sumajkausay, suma qamaña, riandereko, tekokavi, ivimaraei, qhapajrian
- b) Ama Qhilla
- c) Ama Llulla
- d) Ama Suwa
- e) Ama Llunku
- f) Calidez
- g) Competencia
- h) Compromiso e interés social
- i) Eficacia

---

<sup>(1)</sup> El concepto de cada uno de los principios y valores éticos es expuesto en el Código de Ética del Ministerio de Planificación del Desarrollo aprobado con Resolución Ministerial N°065 de 19 de marzo de 2015.

- j) Eficiencia
- k) Ética
- l) Honestidad
- m) Igualdad
- n) Imparcialidad
- o) Legalidad
- p) Legitimidad
- q) Publicidad
- r) Responsabilidad
- s) Resultados
- t) Servicio
- u) Transparencia
- v) Calidad

Los Valores Éticos adoptados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos son los siguientes:

- a) Armonía
- b) Dignidad
- c) Equidad
- d) Equilibrio
- e) Integridad
- f) Lealtad institucional
- g) Probidad
- h) Reciprocidad
- i) Respeto
- j) Solidaridad
- k) Unidad
- l) Verdad

### **2.1.3. Cumplimiento de las atribuciones en el último quinquenio**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo ha desarrollado sus actividades en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2015, aprobado por Resolución Ministerial N° 161 de 6 de septiembre de 2012, habiendo alcanzado los siguientes niveles de avance hasta el 30 de junio de 2015.

**CUADRO Nº 3  
AVANCE ACUMULADO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  
PERIODO 2012- JUNIO 2015  
(EN PORCENTAJE)**

Nº	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS	AREA	% DE AVANCE ACUMULADO
1	Promover y dirigir el Sistema de Planificación Integral del Estado y administrar el sistema único de información.	Constituir el Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).	VPC	80,0
		Diseñar e implementar el Sistema de Información del SPIE (SI-PIE).		
		Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2012 - 2016.		
2	Promover la eficiencia, equidad y calidad de la inversión pública y financiamiento, a través del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD) y la implementación de su normativa	Consolidar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD), incluyendo las políticas de inversión/financiamiento y el registro de Organismos no Gubernamentales y Consultoras.	VIPFE	93,6
3	Diseñar políticas e instrumentos para la implementación de la Economía Plural y la articulación de sus formas de organización económica (vigente gestiones 2012-2014)/ Elaborar políticas e instrumentos que contribuyan a la implementación de áreas estratégicas del Estado (vigente la gestión 2015)	Diseñar políticas y normas para la implementación de la Economía Plural con énfasis en la organización económica del Estado, articulando políticas orientadas a la descolonización, en el horizonte del Vivir Bien	VPEE	80,0
4	Transformar la gestión institucional del MPD, conforme a los principios de la nueva gestión pública plurinacional e intercultural.	Transformar la gestión institucional.	UT	74,4
			DGAA	
			DGAJ	
			UCS	
			UAI	
			DGP	

FUENTE: REPORTES DE SEGUIMIENTO AL PEI, REMITIDOS POR LAS ÁREAS

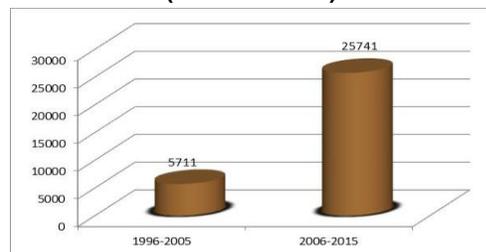
Los principales avances en relación a las atribuciones del MPD por el periodo 2012-2015, son:

- a) Anteproyecto de Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), cuya última versión ha sido puesta a consideración en la Secretaría Técnica del CONAPES para su correspondiente tratamiento.
- b) “Directrices de Planificación e Inversión Pública” para gestiones 2012, 2013 y las “Directrices de planificación de mediano y largo plazo hacia la Agenda Patriótica 2025” gestión 2014 (aprobadas mediante Resolución Ministerial N°142/2012 del 8/08/2012 y Resolución Ministerial N° 156 del 20/08/2013, para la gestión 2014 continuando en vigencia para la gestión 2015 respectivamente)
- c) Desarrollo del Sistema de Información del SPIE (SI-SPIE) en su módulo de prueba, bajo 3 componentes de información, Biofísica, Socioeconómica y Gestión de

Riesgos de Desastres, misma que a la fecha se encuentra en proceso de actualización en el marco de los 12 pilares del PDES.

- d) Propuesta del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2012 - 2016, cuya estructura programática a formado parte de las directrices de planificación gestión 2012 y 2013 y las directrices de presupuesto 2014.
- e) Guía Metodológica de Definición del Radio o Área Urbana y su Proceso de Homologación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 081, de 9 de abril de 2015.
- f) Inversión pública que se ha incrementado en los últimos años, alcanzando niveles nunca antes registrados, consolidándose así la inversión pública como uno de los ejes del desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia con los siguientes porcentajes:
  - 2012: 89.07% y 2.897,2 MM\$us.
  - 2013: 99.31% y 3.780,7 MM\$us.
  - 2014: 99,74% y 4.507,1 MM\$us.
  - 2015: para la gestión 2015 se ha programado una ejecución de 6,179MM\$us, teniéndose hasta el mes de junio una ejecución de 28,51% y 1.761,3 MM\$us.

**GRAFICO N° 1  
INVERSIÓN PÚBLICA – EVOLUCIÓN 1996 – 2015  
(EN DOLARES)**



Fuente: MPD

La inversión pública creció cuatro veces entre los dos últimos períodos decenales, pasando de \$us. 5.711 millones a 25.741 millones y el siguiente quinquenio (2016 y 2020) superará la inversión acumulada entre 1996 y 2015.

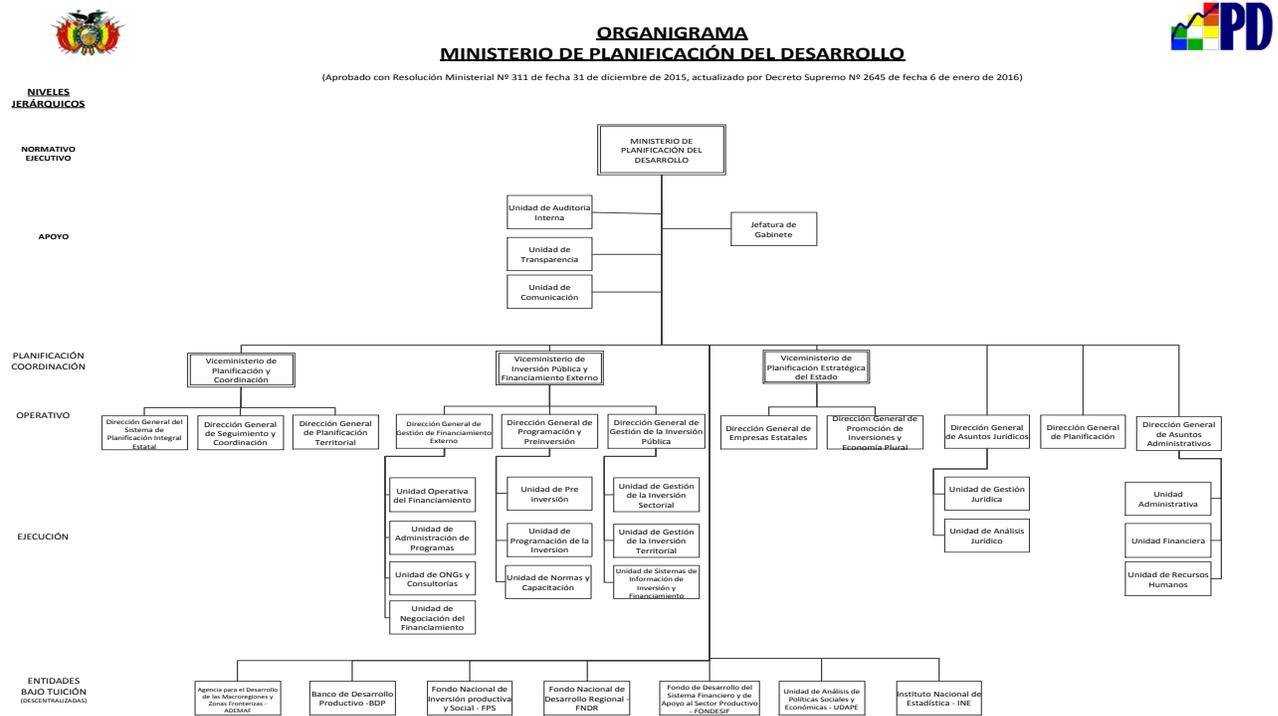
- g) Ley de Empresa Pública, aprobada mediante Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013.

- h) Ley de Promoción de Inversiones, aprobado mediante Ley N° 516 de 4 de abril de 2014.
- i) Plan de Gobierno Electrónico y el Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, presentados al COPLUTIC. Asimismo, se cuenta con un documento borrador que contiene bases para los lineamientos de políticas que contribuirán a la implementación del Gobierno Electrónico y el Software Libre <sup>(2)</sup>.

**2.1.4. Estado de Situación**

**2.1.4.1. Organización administrativa**

Para cumplir con las atribuciones y competencias asignadas, cuenta con áreas y unidades con roles claramente definidos, teniendo la siguiente estructura:



<sup>2</sup> El PEI 2012-2015 no contempla este tema puesto que en fecha 23 de Enero de 2014, mediante D.S. N° 1874 fue creada la Dirección General de Gobierno Electrónico, la cual formó parte de la estructura del MPD. Mediante Disposición Transitoria Tercera del D.S.2414 de 9 de septiembre de 2015, se transfirió Gobierno Electrónico a la AGETIC dependiente del Ministerio de la Presidencia.

El MPD es órgano tutor de entidades descentralizadas que **generan información estadística y especializada** para cubrir requerimientos del Órgano Ejecutivo (Instituto Nacional de Estadística – INE y Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPE); que **canalizan recursos a proyectos sociales y productivos** para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos (Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR, Fondo del Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF, Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS); que **gestionan programas y proyectos de desarrollo integral** estratégico y seguridad en las Macroregiones y zonas fronterizas (Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas -ADEMAF), finalmente, el Banco de Desarrollo Productivo - BDP SAM dedicado a la actividad financiera.

Los mecanismos de interrelación entre áreas, unidades son directos, existiendo una facilidad de cooperación intra e interinstitucional. La comunicación externa e interna es formal puesto que es gestionada mediante el sistema de correspondencia. Los canales de comunicación jerárquica son fluidos, mientras que la comunicación horizontal, entre unidades/áreas, no está suficientemente estructurada y es ocasional.

Los mecanismos internos para la coordinación y toma de decisiones obedecen a procedimientos formales, apoyados en reuniones permanentes de coordinación interna.

### 2.1.4.2. Infraestructura y equipamiento

El Ministerio de Planificación del Desarrollo cuenta con infraestructura propia para el funcionamiento de sus oficinas.

La infraestructura de Sistemas Informáticos es obsoleta, gran parte de los equipos que se encuentran en servicio tienen problemas técnicos o existen incompatibilidades con software específicos, se cuenta con herramientas comunicacionales desactualizadas y/o en mal estado. El soporte informático es deficiente sumado a la falta de interoperabilidad de los sistemas. Esto perjudica el eficiente desarrollo de las actividades previstas, así como la

elaboración de material audiovisual/gráfico como videos, grabaciones, fotografías, diseño, impresiones, etc.

### **2.1.4.3. Recursos Humanos**

En cuanto al personal, el MPD cuenta con 236 funcionarios de planta, de los cuales el 54.66% desarrolla sus funciones en las áreas sustantivas del MPD. De éstos funcionarios, el 82.94% es personal técnico; a pesar de ello, se requiere reforzar el equipo técnico para hacer frente a los desafíos de seguimiento y evaluación que caracterizará el quinquenio.

El Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado y el Viceministerio de Planificación y Coordinación son las áreas que cuentan con menor cantidad de personal, siendo instancias que coordinan con las entidades públicas a nivel nacional. En el caso del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, el personal técnico es limitado para el seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión pública. Asimismo, dentro de la Administración Central existen áreas como la Unidad de Transparencia, que cuentan con escaso personal para cubrir las labores asignadas.

### **2.1.4.4. POA - Presupuesto**

El MPD ha logrado institucionalizar la planificación de corto y mediano plazo; cuenta con procesos y procedimientos establecidos para la formulación y seguimiento periódico de los Programas de Operaciones Anuales y del Plan Estratégico Institucional.

El cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Planificación del Desarrollo desde la gestión 2012 hasta junio de la gestión 2015 tiene una tendencia favorable, la ejecución del POA ha ido mejorando de gestión a gestión. La ejecución del Presupuesto, en términos absolutos también refleja esta tendencia; sin embargo en porcentajes de ejecución muestra un promedio de 40% para los primeros tres años de implementación. En parte, la variabilidad del nivel de ejecución está condicionada por las transferencias de presupuesto a otras entidades (en 2014 el 55,87% del presupuesto institucional)

generadas por sus necesidades de financiar proyectos de preinversión e inversión, factor no atribuible al Ministerio.

**CUADRO N° 1  
EJECUCIÓN POA Y PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO  
PERIODO 2012- 2015  
(EN PORCENTAJE)**

GESTION	PERIODO	% EJECUCION POA	PPTO VIGENTE	PPTO DEVENGADO	% EJECUCION PPTO
2012	ENERO A DIC	76,86	246.620.094,55	65.486.554,34	26,55
2013	ENERO A DIC	89,85	134.157.957,21	82.803.103,18	61,72
2014	ENERO A DIC	92,18	219.238.991,75	92.125.492,89	42,02
2015	ENERO A DIC	94,91	415.741.384,20	267.686.631,89	64,39

FUENTE: INFORMES DE SEGUIMIENTO DE POA Y PRESUPUESTO GESTIONES 2012 A 2015

La asignación de recursos de TGN no cubre las necesidades operativas, recursos humanos y tecnología. Existe un alto grado de dependencia institucional de financiamiento de fuentes distintas al TGN, para promover la preinversión e inversión. El presupuesto vigente asignado al Ministerio de Planificación del Desarrollo por el periodo 2012 - 2015, está compuesto por 68.32% provenientes de la Cooperación Internacional, 30.28% de recursos provenientes del Tesoro General de la Nación y 1.40% de recursos por Ingresos Propios.

**CUADRO N° 2  
PRESUPUESTO PLURIANUAL VIGENTE SEGÚN FUENTES  
MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO  
PERIODO 2012- 2015  
(EN BOLIVIANOS)**

MPD	FUENTE TGN	INGRESOS PROPIOS	OTRAS FUENTES	TOTAL
2012	120.821.768,43	2.581.020,00	123.217.306,12	246.620.094,55
2013	49.450.979,71	4.669.270,00	80.037.707,29	134.157.957,00
2014	60.936.656,45	4.721.342,00	153.580.993,30	219.238.991,75
2015	76.397.851,16	2.254.754,00	337.088.779,04	415.741.384,20
<b>TOTAL</b>	<b>307.607.255,75</b>	<b>14.226.386,00</b>	<b>693.924.785,75</b>	<b>1.015.758.427,50</b>

FUENTE: REPORTES SIGMA

Con relación a la gestión de proyectos a cargo del Ministerio de Planificación del Desarrollo, éstos han estado orientados a la contribución directa a la

reducción de la pobreza (Proyecto de Fortalecimiento de Comunidades y Familias en Extrema Pobreza en 22 municipios de Cochabamba y Potosí - Plan Vida), al fortalecimiento de capacidades institucionales en el diseño o mejora de sistemas de información para la gestión de la inversión y políticas sociales, para mantener un sistema permanente de capacitación que coadyuve con la eficiencia y calidad de la inversión pública, dirigida a entidades territoriales autónomas y sectoriales, y proyectos de naturaleza contingente.

#### **2.1.4.5. Reglamentos e instrumentos**

Los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración establecidos en la Ley 1178 han sido elaborados y aprobados. Existe conocimiento y socialización de los reglamentos y/o manuales para la ejecución de los procesos administrativos y financieros; por tanto la institución ha consolidado los procesos y procedimientos de compras públicas, administrativos y financieros en el marco de la normativa vigente.

Se cuenta con el Código de Ética del Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprobado por Resolución Ministerial N° 065 de fecha 19 de marzo 2015; existe el mecanismo de acceso a la información a través de los formularios de solicitud de información y se realizan Audiencias de Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final por gestión, facilitando el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.

El MPD cuenta con el portal WEB actualizado, reflejando información que reafirma la transparencia institucional, comunicando hitos relevantes durante la gestión.

Periódicamente se realizan auditorías a los sistemas de administración y control que aplica la entidad. Las recomendaciones dirigidas a las operaciones financieras y administrativas fueron implementadas, con controles razonablemente aceptables y logrando una mejor gestión.

## 2.2. ANÁLISIS EXTERNO

### 2.2.1 Contexto económico y social

En la economía global persisten riesgos generados por la debilidad del comercio mundial, volatilidad del mercado financiero en relación directa con tensiones geopolíticas crecientes, depreciación de varias monedas respecto del dólar estadounidense, bajos precios del petróleo y una recuperación débil de las economías avanzadas.

Las economías emergentes y en desarrollo continúan en un estadio de desaceleración a pesar de concentrar el 70% del crecimiento de la economía mundial. Las perspectivas a mediano plazo no son optimistas; sin embargo esta situación está generando un crecimiento más equilibrado entre las economías avanzadas y las emergentes.

América Latina se ve afectada por la fragilidad de la inversión privada y disminución de las exportaciones por la caída de los precios de las materias primas. Pese a este contexto, Bolivia alcanzó el más alto crecimiento (4,8% al primer semestre 2015), en comparación al del resto de los países suramericanos, por segundo año consecutivo<sup>3</sup>. La economía nacional mantiene su posición más sólida, respecto a la región, medida como porcentaje del PIB.

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo que viene siendo implementado desde 2006, impulsando el aprovechamiento de los recursos naturales con valor agregado y alimentando políticas sociales de redistribución y de reducción de la pobreza material y social. Esto permitió un crecimiento económico sobresaliente en el contexto regional y generó mayor estabilidad macroeconómica.

El impulso a la demanda interna se constituyó en el principal motor de la economía, principalmente por el crecimiento sostenido de la inversión pública

---

<sup>3</sup> Informe de Política Monetaria Banco Central de Bolivia, Enero 2016.

en los últimos diez años, la redistribución a través de bonos, el aumento del salario mínimo nacional, el fortalecimiento y creación de empresas públicas.

La disminución de los ingresos del estado (regalías mineras, gasíferas) afectará a la disponibilidad de recursos para asignarlos a la inversión. Esto conduce a una priorización de los programas y proyectos en el marco del PDES.

Con la aprobación de la Constitución Política del Estado se establecieron los fundamentos del Vivir Bien; un cambio de paradigma para la conducción del desarrollo y en particular para la lucha contra la pobreza, dado que suma el bienestar individual con las potencialidades colectivas, la integración de la sociedad y la armonía con todas las formas de vida. Vivir Bien integra los derechos humanos y pone de relieve los derechos comunitarios y los derechos de la Madre Tierra, bajo una concepción de respeto a la identidad y la diversidad cultural.

Bolivia viene aplicando políticas de universalización de servicios básicos, profundización de la participación social y el proceso autonómico, distribución de la renta nacional en forma directa a través de los bonos, revalorización e incremento del salario mínimo nacional, acortando brechas de desigualdad en los ingresos y favoreciendo principalmente a grupos de población más vulnerables, combate a la discriminación, el racismo y toda forma de violencia, inclusión y participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, en la participación en los órganos e instituciones del Estado, sin discriminación y respetando su identidad cultural. Así, en 2014 la población beneficiada con los Bonos Sociales alcanzó a 40,6%.<sup>4</sup>

Como resultado de las políticas sociales, se ha generado un importante cambio en la situación de pobreza extrema, de 38,2% en 2005 a 17,3% en 2014. En cuanto a la brecha de desigualdad, el país la redujo de 0,6 en 2005 a 0,49 en 2014, aplicando el coeficiente de Gini; en términos de ingresos, el 10% más

---

<sup>4</sup> Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, 2016.

rico recibía 128 veces más que el 10% más pobre (2005) en comparación a 39 veces en 2014.<sup>5</sup>

El modelo de economía plural diversificada busca expandir la inversión social productiva y la generación de empleo, de modo de garantizar el acceso de la población a servicios sociales de calidad, ingresos suficientes, fortalecer la soberanía alimentaria, el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y la adaptación a los efectos del cambio climático. Asimismo se promueve el empoderamiento de las poblaciones rurales, autodeterminación en la toma de decisiones sobre su desarrollo y aprovechamiento de sus potencialidades organizativas.

### **2.2.2 Cambios, problemas y desafíos**

Los **cambios** a los que el Ministerio de Planificación del Desarrollo debe adaptarse son:

- a) Nueva normativa y lineamientos que establece la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y nueva estructura del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).
- b) Nueva normativa y lineamientos que establezca la Ley de Gestión Pública, que será aprobada a futuro.
- c) Transformación de la comunicación e información mediante tecnologías informáticas, buscando la implementación de la nueva gestión pública en el marco de la transparencia.
- d) Asignación de recursos de inversión pública de acuerdo a los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social-PDES, orientado a la producción y generación de ingresos.
- e) Proceso de migración de empresas públicas al nuevo régimen de gestión empresarial pública, a través de la realización de acciones necesarias orientadas a coadyuvar a dicho efecto.
- f) Promoción, articulación, coordinación y seguimiento de la inversión en el marco de la Ley N° 516.

---

<sup>5</sup> Idem.

- g) Coordinación intersectorial para el desarrollo de proyectos integrales para la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) en el marco de la Ley N° 516.

Por otra parte, se han identificado **problemas** como ser:

- a) Estancamiento en la efectivización de contrapartes para proyectos de preinversión e inversión por parte de entidades del sector público como de comunidades beneficiarias,
- b) deficiencias técnicas en las entidades ejecutoras de inversión que afectan las etapas de preinversión y ejecución de proyectos,
- c) rotación de personal en las entidades ejecutoras de proyectos de preinversión e inversión,
- d) infraestructura informática en las entidades ejecutoras.

Frente a estos cambios y problemas, se plantean los siguientes **desafíos**:

- a) Coadyuvar en la implementación del Sistema de Planificación Integral Estatal en todas las entidades del sector público.
- b) Obtener el financiamiento que se requiere para asegurar los resultados señalados en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).
- c) Mejorar la calidad de los proyectos y los resultados para la población.
- d) Sostener esfuerzos de coordinación para programas y proyectos de erradicación de la extrema pobreza.
- e) La migración de todas las empresas públicas del Nivel Central del Estado, al régimen de la Ley 466.
- f) La consolidación de la nueva gestión empresarial, que permita una administración adecuada de las empresas públicas del nivel central del Estado y que contribuyan al desarrollo económico y social del País.
- g) Desarrollo normativo y generación de políticas en el marco de la economía plural.
- h) Coadyuvar en la mejora y aplicación de las normas y políticas públicas en el marco de la Promoción de Inversiones para el Estado Plurinacional de Bolivia.
- i) Gestionar la coordinación interinstitucional sectorial para la promoción de inversiones.

- j) Desarrollar e implementar el sistema de promoción y seguimiento de inversiones.
- k) Apoyar y desarrollar acciones para la atracción de inversión extranjera directa al País.
- l) Consolidar la transparencia y licitud de la gestión institucional con el acceso de la Información de las Organizaciones Sociales y población civil.
- m) Sostener mecanismos para capacitar a servidoras y servidores públicos en principios y valores éticos.
- n) Gestionar el fortalecimiento institucional del MPD.

### III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos <sup>(6)</sup> del Ministerio de Planificación del Desarrollo son:

Promover la implementación del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) articulando la planificación sectorial y territorial, en todas las entidades públicas y en todos los niveles del Estado Plurinacional y coordinar la formulación de políticas orientadas a los logros del PDES y el seguimiento de sus resultados.

Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.

Coadyuvar a la consolidación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo y al fortalecimiento de la gestión empresarial pública, a través de:

- 1) la elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública;
- 2) el desarrollo de lineamientos, políticas, herramientas y/o acciones para la Promoción de las Inversiones en el marco de la Ley 516; y
- 3) la elaboración de lineamientos de políticas para el fortalecimiento de la economía comunitaria y social cooperativa.

Desarrollar e Implementar un servicio público con eficiencia, transparencia y desburocratización de la gestión, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.

Desarrollar capacidades productivas para el fortalecimiento y gestión de medios de producción (Proyecto Plan Vida).

<sup>(6)</sup> Los objetivos estratégicos aprobados durante la gestión 2015 para la formulación del POA 2016, incluyen a la Dirección General de Gobierno Electrónico, que a través de Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 fue suprimida de la estructura del MPD, razón por la que el objetivo estratégico relacionado con esta área ha sido ajustado. Asimismo el objetivo estratégico relacionado con el VIPFE ha sido ajustado como producto de análisis y revisión posteriores.

## IV. PLANIFICACIÓN

### 4.1 IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

En el marco del PDES se han identificado los pilares, metas y resultados considerando el ámbito de las funciones y atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

**CUADRO N° 3**  
**RESUMEN DE PILAR META RESULTADO POR ÁREA**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

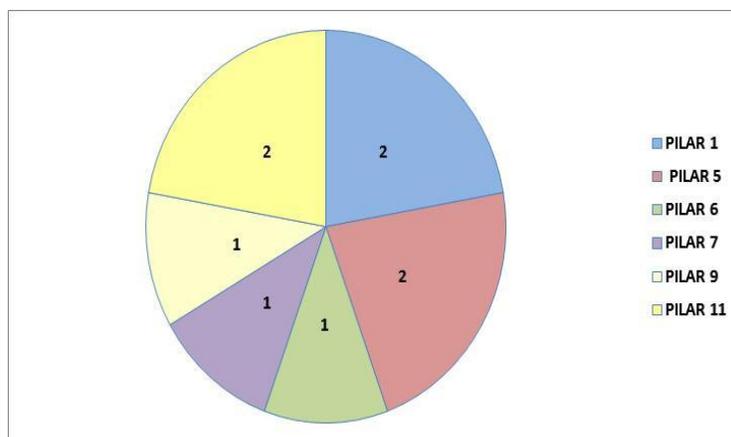
AREA	PILAR	META	RESULTADO
PPV	1	1	1
VPC		6	38
VIPFE	5	1	135
VPEE		3	140
VPC	6	11	188
VPEE	7	1	193
VPC	9	3	248
DGAA	11	1	298
DGAJ			
DGP			
UCS			
UAI			
UT			301

Fuente: Formularios remitidos por las áreas

Como puede verse, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en total, se relaciona con 6 pilares del PDES, 8 metas y 9 resultados. Dentro del Pilar 1 (Metas 1 y 6) se ha identificado la contribución a dos resultados, el Pilar 5 (Metas 1 y 3) con dos resultados; el Pilar 11 (Metas 1) contribuye a dos

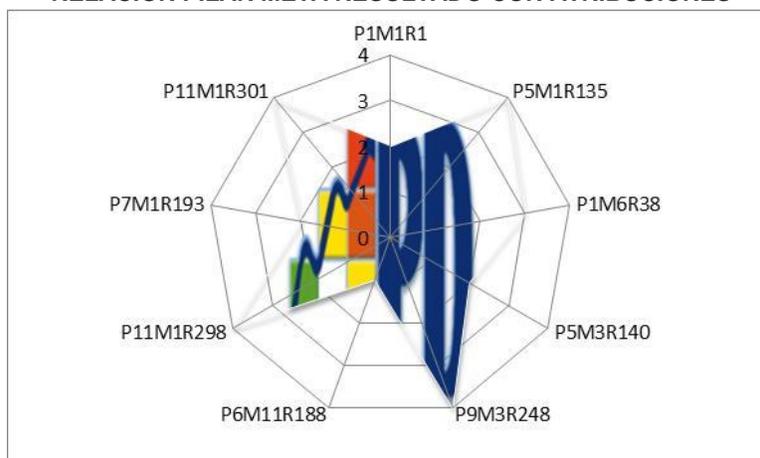
resultados, y los Pilares 6 (Meta 1), 7 (Meta 1) y 9 (Meta 3) con un resultado cada uno de ellos.

**GRAFICO N° 3  
CANTIDAD DE RESULTADOS POR PILAR  
MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**



Fuente: Formularios remitidos por las áreas

**GRAFICO N° 4  
RELACION PILAR META RESULTADO CON ATRIBUCIONES**



Fuente: Formularios remitidos por las áreas

4.1.1. ARGUMENTO DEL ENLACE CON EL PDES

CUADRO Nº 4 - A  
ARGUMENTO DE ENLACE CON PILARES METAS Y RESULTADOS

<b>Pilar Nº 1:</b> Erradicación de la extrema pobreza			
<b>Meta 6:</b> Construir un ser humano integral para Vivir Bien.			
<b>Resultado 38:</b> Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado.	Art. Inc, DOOE: 46 a, c, d, e, f, j, n, o, p 47 a-q 48 e,f,g,k Disp. Adic. Cuarta de la Ley 777	<b>ARGUMENTO DE ENLACE CON EL PDES:</b> El MPD en el marco de su competencia: -Planifica y coordina el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes. -Desarrolla políticas de planificación y ordenamiento territorial. -Coordina la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral Estatal. -Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas comprendidos en el Sistema de Planificación Integral Estatal. -Elabora y diseña políticas para el desarrollo de la planificación plurianual sectorial, territorial y nacional, en coordinación con las otras instancias del Órgano Ejecutivo.	
<b>Pilar Nº 5:</b> Soberanía Comunitaria Financiera			
<b>Meta 1:</b> Independencia financiera externa			
<b>Resultado 135:</b> Se ha consolidado el acceso a fuentes alternativas de financiamiento externo, en condiciones ventajosas para el Estado Plurinacional de Boliva	Art. Inc, DOOE: 46 f,g,h,i,l,p 48 a-m	<b>ARGUMENTO DE ENLACE CON EL PDES:</b> El MPD en el marco de sus atribuciones diseña políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país. Asimismo, gestiona, negocia y suscribe convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas Públicas.  El VIPFE en el marco de sus atribuciones: - Elabora el Plan de Inversión Pública, de acuerdo con las políticas nacionales y el Plan de Desarrollo Económico y Social. - Desarrolla y establece los instrumentos normativos y técnico metodológicos del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE). - Realiza el seguimiento y evaluación del Presupuesto de Inversión Pública. - Administra los Sistemas de Información de Inversión Pública y Financiamiento.	

Fuente: Formularios remitidos por las áreas

**CUADRO N° 4 - B  
ARGUMENTO DE ENLACE CON PILARES METAS Y RESULTADOS**

<b>Pilar N° 5 :</b> Soberanía Comunitaria y Financiera			
<b>Meta 3:</b> Inversión Extranjera Socia			
	<b>Resultado 140:</b> Se ha logrado que la Inversión Extranjera Directa (IED) alcance a por lo menos el 8% del PIB.	Art. 5, 16, 17, 23,24.25 Ley N° 516 de Promoción de Inversiones	El Estado en su rol de promotor y protagonista del desarrollo económico y social del país, a través del Ministerio de Planificación del Desarrollo y de los ministerios cabeza de sector, debe orientar las inversiones hacia actividades económicas que impulsen el desarrollo económico y social.
<b>Pilar N° 6 :</b> Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista			
<b>Meta 11:</b> Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos			
	<b>Resultado 188:</b> Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.	Art. Inc, DOOE: 46 a, c, d, e, f, j, n, o, p 47 a-q 48 e,f,g,k Disp. Adic. Cuarta de la Ley 777	La implementación del SPIE, sus subsistemas y sus herramientas incidirán en la gestión en los diferentes niveles de Gobierno, fortaleciendo y articulando los mismos en torno al PGDES y el PDES  El MPD en el marco de su competencia: -Planifica y coordina el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes. -Promueve la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo con los lineamientos estratégicos del PDES y Planifica la gestión de riesgos con enfoque intersectorial de mediano y largo plazo de y con las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.

Fuente: Formularios remitidos por las áreas

**CUADRO Nº 4 - C**  
**ARGUMENTO DE ENLACE CON PILARES METAS Y RESULTADOS**

<p><b>Pilar Nº 7:</b> Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales</p>		
<p><b>Meta 1:</b> Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia</p>		
<p><b>Resultado 193:</b> Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública; y se han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público - privadas con inversión nacional y extranjera.</p>	<p>Art. 8, 12 Ley 466 de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública. D.S. 2645 D.S. 0429</p>	<p><b>ARGUMENTO DE ENLACE CON EL PDES:</b> Habiéndose nacionalizado las Empresas Estratégicas el Estado, y habiéndose creado nuevas, implementando el rol del Estado en la economía - un Estado empresario -; corresponde fortalecer a las empresas del Nivel Central del Estado y potenciar su gestión a través del uso de instrumentos orientados a la mejora de su administración, implementando la nueva gestión pública empresarial sujeta al nuevo régimen legal para las Empresas Públicas, a fin de contribuir en la industrialización de los diferentes sectores económicos y la transformación de la matriz productiva con el objeto de coadyuvar finalmente en el desarrollo económico y social del País.  Los incisos a) y b) del Artículo 49 del Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por el Artículo 8 del Decreto Supremo Nº 0429, de 10 de febrero de 2010, establece entre las atribuciones de la Viceministra(o) de Planificación Estratégica del Estado, el de diseñar y formular las políticas de desarrollo de la economía comunitaria; y diseñar y formular políticas de descolonización y fortalecimiento del Vivir Bien.</p>
<p><b>Pilar Nº 9:</b> Soberanía ambiental con desarrollo integral</p>		
<p><b>Meta 3:</b> Desarrollo del conjunto de las actividades económico productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra</p>		
<p><b>Resultado 248:</b> Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico - productivos con una visión integral.</p>	<p>Art. Inc, DOOE: 46 c, n, 47 o-q</p>	<p><b>ARGUMENTO DE ENLACE CON EL PDES:</b>  El resultado plantea la incorporación de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los planes e instrumentos de planificación territorial y sectorial, al ser Ministerio de Planificación del Desarrollo el órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.  El MPD en el marco de su competencia: -Planifica y coordina el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes. -Desarrolla políticas de planificación y ordenamiento territorial. -Coordina la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral Estatal. -Elabora y diseña políticas para el desarrollo de la planificación plurianual sectorial, territorial y nacional, en coordinación con las otras instancias del Órgano Ejecutivo. - Plantea y coordina la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros planes Estratégicos Nacionales e Intersectoriales de interacción con entidades territoriales autónomas y descentralizadas, Organizaciones Sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente. - Planifica la gestión de riesgos con enfoque intersectorial de mediano y largo plazo, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas.</p>

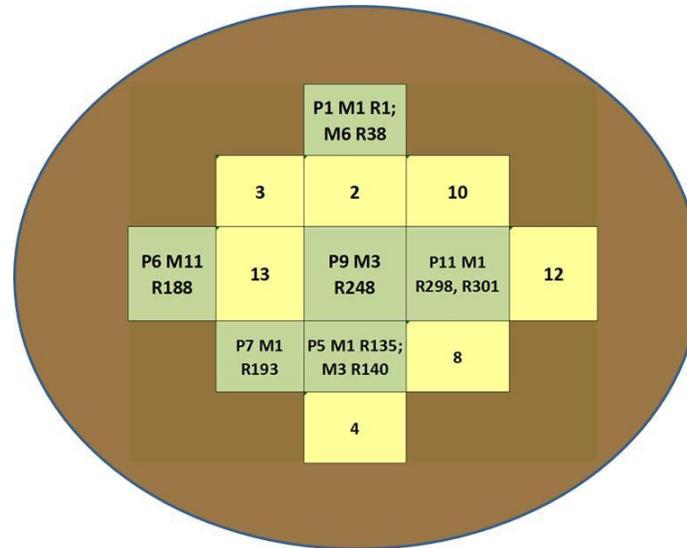
Fuente: Formularios remitidos por las áreas

**CUADRO Nº 4 - D**  
**ARGUMENTO DE ENLACE CON PILARES METAS Y RESULTADOS**

<b>Pilar Nº 11:</b> Soberanía y transparencia en la gestión pública			
<b>Meta 1:</b> Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción			
	<p><b>Resultado 298:</b> Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.</p> <p><b>Resultado 301:</b> Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.</p>	<p>Art. Inc, DOOE: 125 a, b, c, d</p> <p>122, 123, 121, 126 b y 124</p>	<p>ARGUMENTO DE ENLACE CON EL PDES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Velar que las autoridades cumplan con la obligación de rendir cuentas, asegurar el acceso a la información pública y promover la ética en las servidoras y servidores públicos, contribuyendo a transparentar la gestión institucional.</li> <li>- Desarrollar e implementar el nuevo modelo de gestión pública</li> <li>- Gestionar el funcionamiento del Ministerio de acuerdo a las normas de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental establecidos</li> <li>- Institucionalizar y concientizar respecto a la planificación de corto, mediano y largo plazo y garantizar que la planificación, seguimiento y evaluación se implemente para todos los niveles</li> <li>- Lograr una Administración Pública transparente, con servidoras y servidores públicos que practiquen los principios ético-morales que contempla la Constitución Política del Estado.</li> <li>- Acompañar, asistir y asesorar en el marco jurídico a la M.A.E. y demás autoridades ministeriales con apoyo informativo para el logro de sus objetivos.</li> <li>- Lograr una gestión, económica, eficiente y eficaz, cumpliendo los principios fundamentales establecidos en la Ley 1178.</li> </ul>
<b>Pilar Nº 1:</b> Erradicación de la extrema pobreza			
<b>Meta 1:</b> Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.			
	<p><b>Resultado 1:</b> Se ha reducido al 9,5% la población en situación de pobreza extrema.</p>	<p>Art. Inc, DOOE: 46 m</p>	<p>ARGUMENTO DE ENLACE CON EL PDES:</p> <p>Para eliminar la extrema pobreza es necesario promover acciones integrales, sistémicas y holísticas, así como trabajo coordinado, reconociendo las características culturales y sobre todo las potencialidades productivas de las comunidades del área de cobertura.</p> <p>Todo ello en el marco de las atribuciones del MPD que Plantea y coordina la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza en interacción con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.</p>

Fuente: Formularios remitidos por las áreas

GRÁFICO N° 5  
CONTRIBUCIÓN A PILARES METAS RESULTADOS



#### 4.1.2. DESCRIPCION DE LOS PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

Las acciones identificadas, de acuerdo con los pilares, metas y resultados, son las siguientes <sup>(7)</sup>:



#### LINEA BASE 2015:

- Agenda Patriótica 2025
- Diagnóstico del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020.

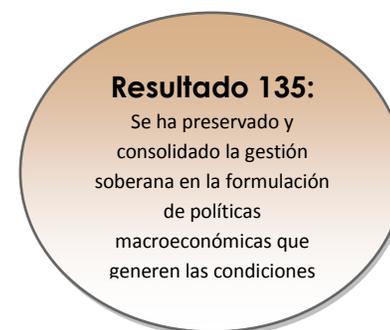
<sup>(7)</sup> En Anexo se expone la articulación de los objetivos estratégicos y las acciones del MPD.

**INDICADORES IMPACTO:**

- Porcentaje de avance en la consolidación del nuevo modelo de Estado Plurinacional

**INDICADORES PROCESO:**

- Porcentaje de propuestas y/o informes de análisis de políticas públicas presentadas al Órgano Ejecutivo.
- Porcentaje de avance anual del PDES.
- Porcentaje de información de programas sociales integrados en el PREGIPS.



**ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.

**LINEA BASE 2015:**

- 79,18% de ejecución del Presupuesto de inversión aprobado, con la implementación de procedimientos e instrumentos para la gestión de financiamiento externo, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de inversión pública.

**INDICADORES IMPACTO:**

- Porcentaje de ejecución de la inversión pública aprobada en el PGE

**INDICADORES PROCESO:**

- Porcentaje de entidades públicas que ejecutan inversión pública que se encuentran implementando la normativa e instrumentos del SIPFE.
- Porcentaje de requerimientos de programas y proyectos analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, las acciones establecidas en el PDES y los planes sectoriales y territoriales.
- Porcentaje de gestiones de financiamiento suscrita y/o aprobadas.
- Porcentaje de atención de las solicitudes de financiamiento, a través de convenios de financiamiento.



**ACCION INSTITUCIONAL**  
Desarrollo de lineamientos, políticas y/o acciones para la Promoción de Inversiones en el marco de la Ley 516.

**LINEA BASE 2015:**

- Inversión Extranjera Directa (IED) 3.5% del PIB.
- Ley de Promoción de Inversiones N°516 de 4 de abril de 2014.
- Catálogo de Inversiones del Estado Plurinacional de Bolivia elaborado.

**INDICADORES IMPACTO:**

- Porcentaje de aporte de la IED al PIB.

**INDICADORES PROCESO:**

- Porcentaje de avance de los mecanismos (normas, políticas y/o lineamientos y/o instrumentos) generados para promover y dar seguimiento a la Inversión Extranjera Directa y Nacional por año.
- Porcentaje de avance en las acciones de promoción de inversiones por año.



**Pilar 6:**

Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista

**Meta 11:**

Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.

**Resultado 188:**

Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.

**ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Socialización y asistencia técnica en la formulación de los procesos de planificación territorial en el marco del PDES de forma articulada con la planificación sectorial y multisectorial.

**LINEA BASE 2015:**

- Marco normativo e instrumental del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) construido.

**INDICADORES IMPACTO:**

- Porcentaje de entidades con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

**INDICADORES PROCESO:**

- Porcentaje de avance en la emisión anual de instrumentos metodológicos de formulación de planes de largo, mediano y corto plazo en relación a la programación anual.
- Porcentaje de desarrollo y difusión de lineamientos e instrumentos de los Subsistemas del SPIE, asistencia técnica brindada y productos generados (Dictámenes e informes sobre PSDI, PTDI, PEI de instituciones que no están bajo tuición de una instancia superior)
- Porcentaje de avance del Subsistema de Planificación del SPIE articulado al SIPFE Y SEIP.

**Pilar 7:**

Soberanía sobre  
nuestros recursos  
naturales

**Meta1:**

Los recursos naturales y  
servicios estratégicos  
han sido nacionalizados  
y están siendo  
administrados por el  
Estado Plurinacional de  
Bolivia.

**Resultado 193:**

Las empresas públicas han  
migrado al nuevo régimen  
legal de la empresa  
pública; y se han  
fortalecido, a través de  
alianzas estratégicas público -  
privadas con inversión  
nacional y extranjera.

**ACCION INSTITUCIONAL (1)**

Elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública

**ACCION INSTITUCIONAL (2)**

Desarrollo de lineamientos, políticas y/o instrumentos para la Economía Plural.

**LINEA BASE 2015:**

- Ley de Empresas Públicas N° 466 de 26 de diciembre de 2013.
- Propuesta de lineamientos de planificación empresarial pública.
- Propuesta de lineamientos para distribución de utilidades con base a la Resolución COSEEP de 2014 (responsabilidad compartida con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).
- Propuesta de lineamientos para la gestión de financiamiento externo.
- Informe de recopilación de información de variables socioeconómicas, sobre la organización económica comunitario y la organización económica social cooperativa
- Informe de diagnóstico económico productivo de organización económica comunitaria y la organización económica social cooperativa
- Informe sobre la elaboración de lineamientos de políticas para el desarrollo de la economía comunitaria y social cooperativa

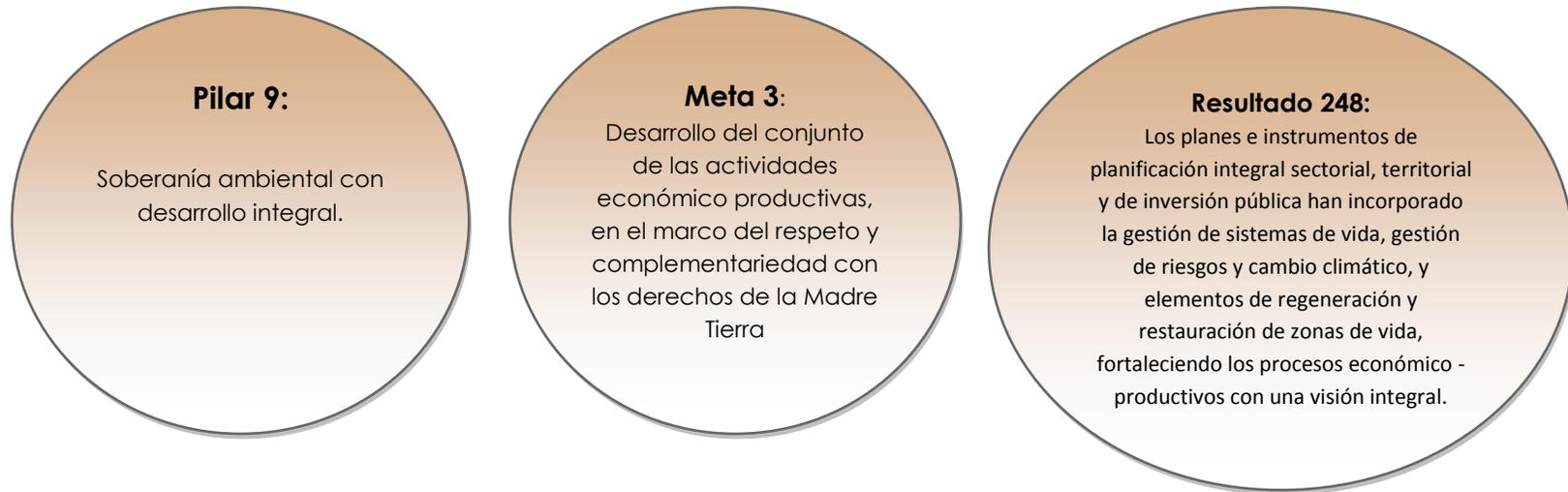
**INDICADORES IMPACTO:**

- Porcentaje de propuestas de Lineamientos Generales analizados, socializados y propuestos al COSEEP para la implementación del nuevo Régimen Legal de la Empresa Pública.
- Porcentaje de propuesta de lineamientos y/o instrumentos elaborados para el fortalecimiento de la Economía Plural.

**INDICADORES PROCESO:**

- Porcentaje de ejecución en la elaboración de Lineamientos Generales de planificación empresarial pública, de gestión de financiamiento externo y de distribución de utilidades presentados al COSEEP en el marco de las atribuciones del MPD y lo establecido en la Ley 466.

- Porcentaje de elaboración de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública, en el marco de las atribuciones del MPD y lo establecido en la Ley 466.
- Porcentaje de documento de propuesta de lineamientos y/o instrumentos elaborados para el fortalecimiento de la Economía Plural.
- Porcentaje de monitoreo sobre la aplicación de políticas de Estado para el fortalecimiento de la Economía Plural.



### ACCION INSTITUCIONAL 1

Evaluación de los componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral, así como la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.

## ACCION INSTITUCIONAL 2

Ejecución del Programa de Readiness para establecer una visión y fundamentos de un Plan de financiamiento Climático de desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.

### LÍNEA BASE 2015:

- Proyecto de Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado que incorpora la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en la planificación territorial
- Lineamientos de planificación para la formulación de planes sectoriales y territoriales de Desarrollo Integral.
- Sistema INFO-SPIE desarrollado en versión inicial.
- No se cuenta con: mecanismos de coordinación con los grupos de interés, conocimiento regular de prioridades del clima, capacidad y sistema de monitoreo, e información en idiomas locales.
- El país no cuenta con la participación de sector privado, la sociedad civil, el gobierno y gobiernos locales sobre las prioridades con el fondo, no se han desarrollado las prioridades para los proyectos y conceptos para acceder al fondo, y no se ha desarrollado documentos del programa país con la orientación del Fondo.

**INDICADORES IMPACTO:**

- Número de Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) que incorporan los componentes de ordenamiento territorial y la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.
- Número de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) que incorporan el componente de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.
- N° de aplicaciones y plataformas desarrolladas en versión inicial.
- Porcentaje de instrumentos completados para el fortalecimiento de capacidades para llevar a cabo las responsabilidades relacionadas con el Fondo y para captar a socios nacionales.
- Porcentaje del Plan para el relacionamiento con el Fondo desarrollado

**INDICADORES PROCESO:**

- Número de Planes Territoriales de Desarrollo Integral remitidos al MPD, evaluados en sus componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, de acuerdo a los instrumentos técnicos normativos del SPIE, por año.
- Número de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral remitidos al MPD, evaluados en su componente de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, de acuerdo a los instrumentos técnicos normativos del SPIE, por año.
- Número de entidades públicas y técnicos que han recibido asistencia técnica y/o capacitación en instrumentos técnicos normativos de planificación territorial y gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, por año.
- Número de sistemas, aplicaciones y plataformas informáticas desarrolladas y con mantenimiento.



**LINEA BASE 2015:**

- Tres (3) sistemas informáticos en funcionamiento en la DGAA, desarticulados y desactualizados
- Infraestructura de Sistemas Informáticos obsoleta, centro de datos que no cumple con estándares mínimos de seguridad.
- Estructura organizacional desactualizada, aprobada con R.M N° 175 de 22 de diciembre de 2010 y modificada con R.M. N° 240 de 3 de diciembre de 2012.

- Archivo documentario organizado en un 5% (que incluye los procesos de: clasificar, seleccionar, inventariar, sistematizar y digitalizar).
- La Biblioteca Carlos Villegas organizada en un 10%.
- Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración Gubernamental aprobados.
- Manual de Procesos y Procedimientos aprobados: uno de las áreas sustantivas (Viceministerios) y 4 de la Administración Central, sin seguimiento.
- El 75% de los activos fijos de propiedad del MPD están saneados.
- La administración de activos fijos deficiente, con más de 9000 activos fijos pertenecientes al MPD y de programas y proyectos, cerrados con insuficiente control.
- Plan Estratégico Institucional (PEI 2012 - 2015), aprobado por R.M N° 161 de 6/09/2012.
- Dos instrumentos reguladores actualizados, que facilitan la elaboración, seguimiento y evaluación de la Programación Operativa Anual MPD.
- Sistema de Planificación y Presupuesto (SPP) implantado y en funcionamiento en el periodo 2011-2015.
- Asesoramiento legal, análisis jurídico y gestión procesal, otorgados según requerimiento.
- Difusión de logros de gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en forma permanente.
- Examen de Confiabilidad de Registros de Ingresos y Gastos y cuentas complementarias del MPD gestión 2014
- Auditorías especiales, operativas y/o SAYCOS instruidas por la CGE y/o MAE

### INDICADORES IMPACTO:

- La sociedad tiene información institucional a través de la página web del Ministerio e interactúa a través de las redes sociales.
- Porcentaje de funcionarios que mejora el nivel de desempeño respecto del año base.

**INDICADORES PROCESO:**

- Número de productos comunicacionales elaborados y difundidos, por año.
- Número de procesos administrativos que cuentan con desarrollo de sistemas informáticos, por año.
- Número de Instrumentos de gestión actualizados (Reglamentos, Manuales, Organigrama), por año.
- Numero de informes legales, de auditoría y de planificación, remitidos a la MAE, por año.



**LINEA BASE 2015:**

- Un Código de Ética aprobado por las instancias correspondientes, difundido y socializado a través de la publicación en el sitio Web del MPD, talleres, correos institucionales y otros mecanismos de promoción del Código de Ética.
- Sitio Web del Ministerio de Planificación del Desarrollo tiene un porcentaje de 97% de cumplimiento, conforme a la guía básica del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, se atendieron el 100% de solicitudes de información sobre actividades y otros
- Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD que brindan información referidas a compromisos, avances y resultados de la Gestión Pública ante la sociedad civil organizada fortaleciendo, los procesos del Control Social.

**INDICADOR IMPACTO:**

- Porcentaje de ejecución de rendiciones públicas de cuentas del ministerio de planificación del desarrollo.
- Porcentaje de avance quinquenal de ejecución de la gestión de la Unidad de Transparencia.

**INDICADOR PROCESO:**

- Seguimiento trimestral al contenido del portal Web del MPD, y de las entidades bajo tuición, como acceso a la información.
- Porcentaje de servidores públicos que conocen los principios y valores éticos, en el marco del Código de Ética institucional, a través de talleres y otros mecanismos de promoción, por año.

- Porcentaje de ejecución de rendiciones públicas de cuentas del ministerio de planificación del desarrollo.
- Porcentaje de avance anual de ejecución de la gestión de la Unidad de Transparencia.



**LINEA BASE 2015:**

- 452 comunidades que han fortalecido sus medios de producción, a través de la implementación de su proyecto con financiamiento del Plan Vida y contraparte en efectivo de ellos mismos.

- 6797 Certificados de Nacimiento y 9925 Cédulas de Identidad entregadas a pobladores de 22 Municipios del área de cobertura del Proyecto en Cochabamba y Potosí.
- 4252 personas capacitadas en el fortalecimiento del desarrollo de sus capacidades.
- 127 personerías jurídicas de las organizaciones productivas.

**INDICADORES IMPACTO:**

- Número de Municipios libres de personas indocumentadas.
- Número de comunidades beneficiadas con financiamiento de proyectos, para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades productivas.

**INDICADORES PROCESO:**

- Número grupos zonales y/u organizaciones de pequeños productores capacitados en la gestión e implementación de proyectos.
- Número grupos zonales y/u organizaciones de pequeños productores fortalecidos (grupos que han fortalecido sus medios de producción, a través de la implementación de su proyecto con financiamiento del Plan Vida y contraparte en efectivo de ellos mismos)
- Número grupos zonales y/u organizaciones de pequeños productores con documentación legal.

A continuación se exponen las acciones determinadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, considerando los resultados y pilares de los que se desprenden:

**CUADRO Nº 5 - A  
PILARES Y ACCIONES**

PILAR	META	RESULTADO	LINEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCION INSTITUCIONAL	INDICADOR PROCESO
Pilar N°1 Erradicación de la extrema pobreza	Meta N°6 Construir un ser humano integral para Vivir Bien.	Resultado 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda Patriótica 2025</li> <li>• Diagnóstico del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de avance en la consolidación del nuevo modelo de Estado Plurinacional</li> </ul>	Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de propuestas y/o informes de análisis de políticas públicas presentadas al Órgano Ejecutivo.</li> <li>• Porcentaje de avance anual del PDES.</li> <li>• Porcentaje de información de programas sociales integrados en el PREGIPS.</li> </ul>
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	Meta 11: Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos	Resultado 188: Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo e instrumental del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) construido</li> </ul>	Porcentaje de entidades con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	Socialización y asistencia técnica en la formulación de los procesos de planificación territorial en el marco del PDES de forma articulada con la planificación sectorial y multisectorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Porcentaje de avance en la emisión anual de instrumentos metodológicos de formulación de planes de largo, mediano y corto plazo en relación a la programación anual.</li> <li>* Porcentaje de desarrollo y difusión de lineamientos e instrumentos de los Subsistemas del SPIE, asistencia técnica brindada y productos generados (Dictámenes e informes sobre PSDI, PTDI, PEI de instituciones que no están bajo tuición de una instancia superior)</li> <li>* Porcentaje de avance del Subsistema de Planificación del SPIE articulado al SIPFE Y SEIP.</li> </ul>

Fuente: Formularios remitidos por el VPC

**CUADRO Nº 5 - B  
PILARES Y ACCIONES**

PILAR	META	RESULTADO	LINEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCION INSTITUCIONAL	INDICADOR PROCESO
Pilar Nº 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra	Resultado 248: Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico - productivos con una visión integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado que incorpora la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en la planificación territorial</li> <li>• Lineamientos de planificación para la formulación de planes sectoriales y territoriales de Desarrollo Integral.</li> <li>• Sistema INFO-SPIE desarrollado en versión inicial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) que incorporan los componentes de ordenamiento territorial y la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.</li> <li>• Nº de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) que incorporan el componente de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.</li> <li>• Nº de aplicaciones y plataformas desarrolladas en versión inicial.</li> </ul>	Evaluación de los componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral, así como la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Planes Territoriales de Desarrollo Integral remitidos al MPD, evaluados en sus componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, de acuerdo a los instrumentos técnicos normativos del SPIE, por año.</li> <li>• Número de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral remitidos al MPD, evaluados en su componente de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, de acuerdo a los instrumentos técnicos normativos del SPIE, por año.</li> <li>• Número de entidades públicas y técnicos que han recibido asistencia técnica y/o capacitación en instrumentos técnicos normativos de planificación territorial y gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, por año.</li> <li>• Número de sistemas, aplicaciones y plataformas informáticas desarrolladas y con mantenimiento.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con: mecanismos de coordinación con los grupos de interés, conocimiento regular de prioridades del clima, capacidad y sistema de monitoreo, e información en idiomas locales.</li> <li>- El país no cuenta con la participación de sector privado, la sociedad civil, el gobierno y gobiernos locales sobre las prioridades con el fondo, no se han desarrollado las prioridades para los proyectos y conceptos para acceder al fondo, y no se ha desarrollado documentos del programa país con la orientación del Fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de instrumentos completados para el fortalecimiento de capacidades para llevar a cabo las responsabilidades relacionadas con el Fondo y para captar a socios nacionales .</li> <li>- Porcentaje del Plan para el relacionamiento con el Fondo desarrollado</li> </ul>	Ejecución del Programa de Readiness para establecer una visión y fundamentos de un Plan de financiamiento Climático de desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de instrumentos para el fortalecimiento de capacidades completados para llevar a cabo las responsabilidades relacionadas con el Fondo y para captar a socios nacionales .</li> <li>• Porcentaje del Plan para el relacionamiento con el Fondo desarrollado</li> </ul>

Fuente: Formularios remitidos por el VPC

**CUADRO Nº 5 - C  
PILARES Y ACCIONES**

PILAR	META	RESULTADO	LINEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCION INSTITUCIONAL	INDICADOR PROCESO
Pilar Nº 5 : Soberanía Comunitaria Financiera	Meta 1: Independencia financiera externa	Resultado 135: Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones	79,18% de ejecución del Presupuesto de inversión aprobado, con la implementación de procedimientos e instrumentos para la gestión de financiamiento externo, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de inversión pública.	% de ejecución de la inversión pública aprobada en el PGE	Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de entidades públicas que ejecutan inversión pública que se encuentran implementando la normativa e instrumentos del SIPFE.</li> <li>• Porcentaje de requerimientos de programas y proyectos analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, las acciones establecidas en el PDES y los planes sectoriales y territoriales.</li> <li>• Porcentaje de gestiones de financiamiento suscrita y/o aprobadas.</li> <li>• Porcentaje de atención de las solicitudes de financiamiento, a través de convenios de financiamiento.</li> </ul>

Fuente: Formularios remitidos por el VIPFE

**CUADRO Nº 5 - D  
PILARES Y ACCIONES**

PILAR	META	RESULTADO	LINEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCION INSTITUCIONAL	INDICADOR PROCESO
Pilar Nº 5 : Soberanía Comunitaria Financiera	Meta 3: Inversión Extranjera Socia	Resultado 140: Se ha logrado que la Inversión Extranjera Directa (IED) alcance a por lo menos el 8% del PIB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión Extranjera Directa (IED) 3.5% del PIB.</li> <li>• Ley de Promoción de Inversiones N°516 de 4 de abril de 2014.</li> <li>• Catálogo de Inversiones del Estado Plurinacional de Bolivia elaborado.</li> </ul>	% de aporte de la IED al PIB.	Desarrollo de lineamientos, políticas y/o acciones para la Promoción de Inversiones en el marco de la Ley 516.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de avance de los mecanismos (normas, políticas y/o lineamientos y/o instrumentos) generados para promover y dar seguimiento a la Inversión Extranjera Directa y Nacional por año.</li> <li>• % de avance en las acciones de promoción de inversiones por año.</li> </ul>
Pilar Nº 7: Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	Meta 1: Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia	Resultado 193: Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública; y se han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público-privadas con inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Empresas Públicas N° 466 de 26 de diciembre de 2013.</li> <li>• Propuesta de lineamientos de planificación empresarial pública.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de lineamientos para distribución de utilidades con base a la Resolución COSEEP de 2014 (responsabilidad compartida con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).</li> <li>• Propuesta de lineamientos para la gestión de financiamiento externo.</li> </ul> </li> </ul>	% de propuestas de Lineamientos Generales analizados, socializados y propuestos al COSEEP para la implementación del nuevo Régimen Legal de la Empresa Pública	Elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de ejecución en la elaboración de Lineamientos Generales de planificación empresarial pública, de gestión de financiamiento externo y de distribución de utilidades presentados al COSEEP en el marco de las atribuciones del MPD y lo establecido en la Ley 466.</li> <li>• % de elaboración de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública, en el marco de las atribuciones del MPD y lo establecido en la Ley 466.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de recopilación de información de variables socioeconómicas, sobre la organización económica comunitaria y la organización económica social cooperativa</li> <li>• Informe de diagnóstico económico productivo de organización económica comunitaria y la organización económica social cooperativa</li> <li>• Informe sobre la elaboración de lineamientos de políticas para el desarrollo de la economía comunitaria y social cooperativa</li> </ul>	% de propuesta de lineamientos y/o instrumentos elaborados para el fortalecimiento de la Economía Plural	Desarrollo de lineamientos, políticas y/o instrumentos para la Economía Plural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de documento de propuesta de lineamientos y/o instrumentos elaborados para el fortalecimiento de la Economía Plural.</li> <li>• % de monitoreo sobre la aplicación de políticas de Estado para el fortalecimiento de la Economía Plural.</li> </ul>

Fuente: Formularios remitidos por el VPEE

**CUADRO Nº 5 - E  
PILARES Y ACCIONES**

PILAR	META	RESULTADO	LINEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCION INSTITUCIONAL	INDICADOR PROCESO
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres (3) sistemas informáticos en funcionamiento en la DGAA, desarticulados y desactualizados</li> <li>• Infraestructura de Sistemas Informáticos obsoleta, centro de datos que no cumple con estándares mínimos de seguridad.</li> <li>• Estructura organizacional desactualizada, aprobada con R.M Nº 175 de 22 de diciembre de 2010 y modificada con R.M. Nº 240 de 3 de diciembre de 2012.</li> <li>• Archivo documentario organizado en un 5% (que incluye los procesos de: clasificar, seleccionar, inventariar, sistematizar y digitalizar). <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Biblioteca Carlos Villegas organizada en un 10%.</li> </ul> </li> <li>• Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración Gubernamental aprobados.</li> <li>• Manual de Procesos y Procedimientos aprobados: uno de las áreas sustantivas (Viceministerios) y 4 de la Administración Central, sin seguimiento.</li> <li>• El 75% de los activos fijos de propiedad del MPD están saneados.</li> <li>• La administración de activos fijos deficiente, con más de 9000 activos fijos pertenecientes al MPD y de programas y proyectos, cerrados con insuficiente control.</li> <li>• Plan Estratégico Institucional (PEI 2012 - 2015), aprobado por R.M Nº 161 de 6/09/2012.</li> <li>• Dos instrumentos reguladores actualizados, que facilitan la elaboración, seguimiento y evaluación de la Programación Operativa Anual MPD.</li> <li>• Sistema de Planificación y Presupuesto (SPP) implantado y en funcionamiento en el periodo 2011-2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento legal, análisis jurídico y gestión procesal, otorgados según requerimiento.</li> </ul> </li> <li>• Difusión de logros de gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en forma permanente.</li> <li>• Examen de Confiabilidad de Registros de Ingresos y Gastos y cuentas complementarias del MPD gestión 2014</li> <li>• Auditorías especiales, operativas y/o SAYCOS instruidas por la CGE y/o MAE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad tiene información institucional a través de la página web del Ministerio e interactúa a través de las redes sociales</li> <li>• Porcentaje de funcionarios que mejora el nivel de desempeño respecto del año base.</li> </ul>	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de productos comunicacionales elaborados y difundidos, por año.</li> <li>• Número de procesos administrativos que cuentan con desarrollo de sistemas informáticos, por año.</li> <li>• Número de Instrumentos de gestión actualizados (Reglamentos, Manuales, Organigrama), por año.</li> <li>• Numero de informes legales, de auditoría y de planificación, remitidos a la MAE, por año.</li> </ul>

Fuente: Formularios remitidos por direcciones y unidades de la estructura central del MPD

**CUADRO N° 5 - F  
PILARES Y ACCIONES**

PILAR	META	RESULTADO	LINEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCION INSTITUCIONAL	INDICADOR PROCESO
Pilar N° 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	Resultado 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Código de Ética aprobado por las instancias correspondientes, difundido y socializado a través de la publicación en el sitio Web del MPD, talleres, correos institucionales y otros mecanismos de promoción del Código de Ética.</li> <li>• Sitio Web del Ministerio de Planificación del Desarrollo tiene un porcentaje de 97% de cumplimiento, conforme a la guía básica del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, se atendieron el 100% de solicitudes de información sobre actividades y otros•</li> <li>• Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD que brindan información referidas a compromisos, avances y resultados de la Gestión Pública ante la sociedad civil organizada fortaleciendo los procesos del Control Social</li> </ul>	<p>Porcentaje de ejecución de rendiciones públicas de cuentas del ministerio de planificación del desarrollo.</p> <p>Porcentaje de avance quinquenal de ejecución de la gestión de la Unidad de Transparencia</p>	Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento trimestral al contenido del portal Web del MPD, y de las entidades bajo tuición, como acceso a la información.</li> <li>• Porcentaje de servidores públicos que conocen los principios y valores éticos, en el marco del Código de Ética institucional, a través de talleres y otros mecanismos de promoción, por año.</li> <li>• Porcentaje de ejecución de rendiciones públicas de cuentas del ministerio de planificación del desarrollo.</li> </ul> <p>Porcentaje de avance anual de ejecución de la gestión de la Unidad de Transparencia</p>

Fuente: Formularios remitidos por la Unidad de Transparencia del MPD

PILAR	META	RESULTADO	LINEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCION INSTITUCIONAL	INDICADOR PROCESO
Pilar N° 1: Erradicación de la extrema pobreza	Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.	Resultado 1: Se ha reducido al 9,5% la población en situación de pobreza extrema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 452 comunidades que han fortalecido sus medios de producción, a través de la implementación de su proyecto con financiamiento del Plan Vida y contraparte en efectivo de ellos mismos.</li> <li>• 6797 Certificados de Nacimiento y 9925 Cédulas de Identidad entregadas a pobladores de 22 Municipios del área de cobertura del Proyecto en Cochabamba y Potosí</li> <li>• 4252 personas capacitadas en el fortalecimiento del desarrollo de sus capacidades.</li> <li>• 127 personerías jurídicas de las organizaciones productivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de Municipios libres de personas indocumentadas.</li> <li>• N° de comunidades beneficiadas con financiamiento de proyectos, para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades productivas.</li> </ul>	Desarrollo de capacidades productivas para el fortalecimiento y gestión de medios de producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° grupos zonales y/u organizaciones de pequeños productores capacitados en la gestión e implementación de proyectos.</li> <li>• N° grupos zonales y/u organizaciones de pequeños productores fortalecidos (grupos que han fortalecido sus medios de producción, a través de la implementación de su proyecto con financiamiento del Plan Vida y contraparte en efectivo de ellos mismos)</li> <li>• N° grupos zonales y/u organizaciones de pequeños productores con documentación legal</li> </ul>

Fuente: Formularios remitidos por PPV

## 4.2 PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO

Los resultados anuales de las acciones definidas por el MPD, han sido programados para cada gestión del quinquenio, por cada una de las áreas responsables, como se presenta a continuación:

**CUADRO N° 6 - A  
PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO**

PILAR	META	RESULTADO	ACCION INST.	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL ACCION
1	6	38	1	VICEM. PLANIFICACION Y COORDINACION (VPC)	20% de mesas de coordinación para formular políticas y/o informes de análisis de políticas públicas.	20% de mesas de coordinación para formular políticas y/o informes de análisis de políticas públicas.	20% de mesas de coordinación para formular políticas y/o informes de análisis de políticas públicas.	20% de mesas de coordinación para formular políticas y/o informes de análisis de políticas públicas.	20% de mesas de coordinación para formular políticas y/o informes de análisis de políticas públicas.	100% de mesas coordinadas para la formulación y/o informes de políticas públicas.
					1 documento de Diseño de la Plataforma de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes elaborado. Un Informe de seguimiento de avance anual del PDES	1 documento de Herramientas y lineamientos de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes elaborado.Un Informe de seguimiento de avance anual del PDES	Un Informe de seguimiento de avance anual del PDES	Un Informe de seguimiento de avance anual del PDES	Un Informe de seguimiento de avance anual del PDES	5 informes de seguimiento de avance anual del PDES.
					Base de Datos del Registro Masivo en Áreas de Pobreza Urbana de Bolivia obtenida. Carpeta Familiar implementadae integrada al Software de Atención Primaria en Salud (SOAPS).  20% de información de programas sociales integrados en el PREGIPS.	20% de información de programas sociales integrados en el PREGIPS.	20% de información de programas sociales integrados en el PREGIPS.	20% de información de programas sociales integrados en el PREGIPS.	20% de información de programas sociales integrados en el PREGIPS.	Base de Datos del Registro Masivo en Áreas de Pobreza Urbana de Bolivia obtenida. Carpeta Familiar implementadae integrada al Software de Atención Primaria en Salud (SOAPS).  100% de información de programas sociales integrados en el PREGIPS.

Fuente: Formularios remitidos por el VPC

**CUADRO N° 6 - B  
PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO**

PILAR	META	RESULTADO	ACCION INST.	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL ACCION
6	11	188	1	VICEM. PLANIFICACION Y COORDINACION (VPC)	<p>4 Lineamientos de formulación de planes de mediano plazo (PSDI, PTDI, PGTC y PEI) emitidos.</p> <p>100% de las solicitudes de capacitación y/o asistencia técnica han sido atendidas.</p> <p>100% de los instrumentos técnicos-normativos del Subsistema de Planificación han sido difundidos.</p> <p>100 % de los planes remitidos por las entidades del Nivel Central del Estado evaluados.</p> <p>100 % de los planes remitidos por las Entidades Territoriales Autónomas evaluados.</p> <p>Plataforma de información actualizada del Sistema de Planificación Integral del Estado.</p>	<p>Al menos un instrumento metodológico o normativos para la formulación y evaluación de planes de mediano y corto plazo generados y/o actualizados.</p> <p>100% de las solicitudes de capacitación y/o asistencia técnica han sido atendidas.</p> <p>100% de los instrumentos técnicos-normativos del Subsistema de Planificación han sido difundidos.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes del Nivel Central del Estado, atendidos.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes de las Entidades Territoriales Autónomas, atendidos.</p> <p>Un informe de seguimiento a indicadores de los planes del Nivel Central del Estado, Entidades Territoriales Autónomas y de las entidades que no están bajo tuición.</p> <p>1 Subsistema de Planificación del SPIE desarrollado, validado y en operación.</p> <p>Estudio de factibilidad para la articulación con el SIPFE y SEIP .</p>	<p>Al menos un instrumento metodológico o normativos para la formulación y evaluación de planes de mediano y corto plazo generados y/o actualizados.</p> <p>100% de las solicitudes de capacitación y/o asistencia técnica han sido atendidas.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes del Nivel Central del Estado, atendidos.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes de las Entidades Territoriales Autónomas, atendidos.</p> <p>Un informe de seguimiento a indicadores de los planes del Nivel Central del Estado, Entidades Territoriales Autónomas y de las entidades que no están bajo tuición.</p> <p>1 Subsistema de Planificación articulado con el SIPFE y SEIP.</p>	<p>Al menos un instrumento metodológico o normativos para la formulación y evaluación de planes de mediano y corto plazo generados y/o actualizados.</p> <p>100% de las solicitudes de capacitación y/o asistencia técnica han sido atendidas.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes del Nivel Central del Estado, atendidos.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes de las Entidades Territoriales Autónomas, atendidos.</p> <p>Un informe de seguimiento a indicadores de los planes del Nivel Central del Estado, Entidades Territoriales Autónomas y de las entidades que no están bajo tuición.</p> <p>1 Subsistema de Planificación articulado con el SIPFE y al SEIP, actualizado.</p>	<p>Al menos un instrumento metodológico o normativos para la formulación y evaluación de planes de mediano y corto plazo generados y/o actualizados.</p> <p>100% de las solicitudes de capacitación y/o asistencia técnica han sido atendidas.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes del Nivel Central del Estado, atendidos.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes de las Entidades Territoriales Autónomas, atendidos.</p> <p>Un informe de seguimiento a indicadores de los planes del Nivel Central del Estado, Entidades Territoriales Autónomas y de las entidades que no están bajo tuición.</p> <p>1 Subsistema de planificación articulado con SIPFE y al SEIP y operando.</p>	<p>8 instrumentos metodológicos o normativos para la formulación y evaluación de planes de mediano y corto plazo generados y/o actualizados.</p> <p>100% de las solicitudes de capacitación y/o asistencia técnica han sido atendidas.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes del Nivel Central del Estado, atendidos.</p> <p>100% de solicitudes de compatibilización de planes de las Entidades Territoriales Autónomas, atendidos.</p> <p>Un informe de seguimiento a indicadores de los planes del Nivel Central del Estado, Entidades Territoriales Autónomas y de las entidades que no están bajo tuición.</p> <p>Plataforma de información actualizada del Sistema de Planificación Integral del Estado.</p> <p>1 Subsistema de planificación articulado con SIPFE y al SEIP, desarrollado y actualizado.</p>

Fuente: Formularios remitidos por el VPC

**CUADRO Nº 6 - C**  
**PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO**

PILAR	META	RESULTADO	ACCION INST.	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL ACCION
9	3	248	1	VICEM. PLANIFICACION Y COORDINACION (VPC)	100% de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral remitidos al MPD, evaluados en sus componentes de ordenamiento territorial y/o de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, de acuerdo a los instrumentos técnicos normativos del SPIE.	100% de los Planes Territoriales y Sectoriales de Desarrollo Integral remitidos al MPD, evaluados en sus componentes de ordenamiento territorial y/o de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, de acuerdo a los instrumentos técnicos normativos del SPIE.	100% de los Planes Territoriales Sectoriales de Desarrollo Integral remitidos al MPD, evaluados en sus componentes de ordenamiento territorial y/o de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, de acuerdo a los instrumentos técnicos normativos del SPIE.			100% de los planes de las entidades públicas (PTD) y PSDI) remitidas al MPD, en concordancia y articulación con el PDES, de acuerdo a los instrumentos técnicos normativos del SPIE.
					100% de entidades públicas que solicitan información sobre instrumentos técnicos normativos de planificación territorial y gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático han recibido asistencia técnica y/o capacitación.	100% de entidades públicas que solicitan información sobre instrumentos técnicos normativos de planificación territorial y gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático han recibido asistencia técnica y/o capacitación.	100% de entidades públicas que solicitan información sobre instrumentos técnicos normativos de planificación territorial y gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático han recibido asistencia técnica y/o capacitación.	100% de entidades públicas que solicitan información sobre instrumentos técnicos normativos de planificación territorial y gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático han recibido asistencia técnica y/o capacitación.	100% de entidades públicas que solicitan información sobre instrumentos técnicos normativos de planificación territorial y gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático han recibido asistencia técnica y/o capacitación.	Personal del 100% de las ETAs y Entidades del Nivel Central que solicitaron información, fueron capacitados sobre los instrumentos normativos y metodológicos de planificación territorial y gestión de sistemas de vida, gestión de riesgo y cambio climático.
					30% de avance en el desarrollo de instrumentos para el fortalecimiento de capacidades para llevar a cabo las responsabilidades relacionadas con el Fondo y para captar a socios nacionales.	50% de avance en el desarrollo de instrumentos para el fortalecimiento de capacidades para llevar a cabo las responsabilidades relacionadas con el Fondo y para captar a socios nacionales.	20% de avance en el desarrollo de instrumentos para el fortalecimiento de capacidades para llevar a cabo las responsabilidades relacionadas con el Fondo y para captar a socios nacionales. - Un informe de cierre del Programa Readiness.			100% de avance en el desarrollo de instrumentos para el fortalecimiento de capacidades para llevar a cabo las responsabilidades relacionadas con el Fondo y para captar a socios nacionales.
					30% de avance en el desarrollo del Plan para el relacionamiento con el Fondo.	50% de avance en el desarrollo del Plan para el relacionamiento con el Fondo.	20% de avance en el desarrollo del Plan para el relacionamiento con el Fondo.			100% de avance en el desarrollo del Plan para el relacionamiento con el Fondo.

Fuente: Formularios remitidos por el VPC

**CUADRO Nº 6 - D  
PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO**

PILAR	META	RESULTADO	ACCION INST.	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL ACCION
5	1	135	1	VICEM. DE INVERSION PUBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (VIPFE)	<p>Al menos el 70% de las gestiones iniciadas para el financiamiento externo o para entidades nacionales, han sido concretadas con la suscripción de Acuerdos/Convenios/Contratos/Memorándums de Entendimiento y otros equivalentes.</p> <p>Al menos 70% de los proyectos presentados en reuniones de Comisión Mixta son aprobados para conformar el Programa de Cooperación Sur Sur Bilateral y Triangular.</p>	<p>Al menos el 70% de las gestiones iniciadas para el financiamiento externo han sido concretadas con la suscripción de Acuerdos/Convenios/Contratos/Memorándums de Entendimiento y otros equivalentes.</p> <p>- Al menos 70% de los proyectos presentados en reuniones de Comisión Mixta son aprobados para conformar el Programa de Cooperación Sur Sur Bilateral y Triangular.</p>	<p>Al menos el 70% de las gestiones iniciadas para el financiamiento externo han sido concretadas con la suscripción de Acuerdos/Convenios/Contratos/Memorándums de Entendimiento y otros equivalentes.</p> <p>Al menos 70% de los proyectos presentados en reuniones de Comisión Mixta son aprobados para conformar el Programa de Cooperación Sur Sur Bilateral y Triangular.</p>	<p>Al menos el 70% de las gestiones iniciadas para el financiamiento externo han sido concretadas con la suscripción de Acuerdos/Convenios/Contratos/Memorándums de Entendimiento y otros equivalentes.</p> <p>Al menos 70% de los proyectos presentados en reuniones de Comisión Mixta son aprobados para conformar el Programa de Cooperación Sur Sur Bilateral y Triangular.</p>	<p>Al menos el 70% de las gestiones iniciadas para el financiamiento externo han sido concretadas con la suscripción de Acuerdos/Convenios/Contratos/Memorándums de Entendimiento y otros equivalentes.</p> <p>Al menos 70% de los proyectos presentados en reuniones de Comisión Mixta son aprobados para conformar el Programa de Cooperación Sur Sur Bilateral y Triangular.</p>	<p>Al menos 3 nuevas fuentes y/o mecanismos de financiamiento identificados.</p> <p>Al menos el 70% de las gestiones iniciadas para el financiamiento externo han sido concretadas con la suscripción de Acuerdos/Convenios/Contratos/Memorándums de Entendimiento y otros equivalentes.</p> <p>Al menos 70% de los proyectos presentados en reuniones de Comisión Mixta son aprobados para conformar el Programa de Cooperación Sur Sur Bilateral y Triangular.</p>
					100% de los requerimientos de las entidades públicas para financiar programas y proyectos analizados en el marco del PDES y la normativa vigente.	100% de los requerimientos de programas y proyectos de las entidades públicas son analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública y las acciones establecidas en el PDES y los planes sectoriales y territoriales.	100% de los requerimientos de programas y proyectos de las entidades públicas son analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública y las acciones establecidas en el PDES y los planes sectoriales y territoriales.	100% de los requerimientos de programas y proyectos de las entidades públicas son analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública y las acciones establecidas en el PDES y los planes sectoriales y territoriales.	100% de los requerimientos de programas y proyectos de las entidades públicas son analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública y las acciones establecidas en el PDES y los planes sectoriales y territoriales.	100% de los requerimientos de programas y proyectos de las entidades públicas son analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública y las acciones establecidas en el PDES y los planes sectoriales y territoriales.
					100% de entidades públicas que ejecutan inversión pública implementan la normativa e instrumentos del SIPFE	100% de entidades públicas que ejecutan inversión pública implementan la normativa e instrumentos del SIPFE	100% de entidades públicas que ejecutan inversión pública implementan la normativa e instrumentos del SIPFE	100% de entidades públicas que ejecutan inversión pública implementan la normativa e instrumentos del SIPFE	100% de entidades públicas que ejecutan inversión pública implementan la normativa e instrumentos del SIPFE	100% de entidades públicas que ejecutan inversión pública implementan la normativa e instrumentos del SIPFE
						100% de atención de solicitudes de financiamiento, a través de convenios de financiamiento.	100% de atención de solicitudes de financiamiento, a través de convenios de financiamiento.	100% de atención de solicitudes de financiamiento, a través de convenios de financiamiento.	100% de atención de solicitudes de financiamiento, a través de convenios de financiamiento.	100% de atención de solicitudes de financiamiento, a través de convenios de financiamiento.

Fuente: Formularios remitidos por el VIPFE



**CUADRO Nº 6 - F  
PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO**

PILAR	META	RESULTADO	ACCION INST.	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL ACCION
7	1	193	2	VICEM. PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL ESTADO (VPEE)	Un documento de lineamientos y/o instrumentos para el fortalecimiento de la Economía Plural	Un documento de lineamientos y/o instrumentos para el fortalecimiento de la Economía Plural	Un documento de monitoreo sobre la aplicación de 3 políticas de Estado (hasta la gestión 2017) implementadas para fortalecer la Economía Plural	Un documento de lineamientos y/o instrumentos para el fortalecimiento de la Economía Plural	Un documento de monitoreo sobre la aplicación de 3 políticas de Estado (hasta la gestión 2019) implementadas para fortalecer la Economía Plural	Tres documento de lineamientos y/o instrumentos para el fortalecimiento de la Economía Plural.  Dos documento de monitoreo sobre la aplicación de 6 políticas de Estado (hasta la gestión 2019) implementadas para fortalecer la Economía Plural

Fuente: Formularios remitidos por VPEE

**CUADRO Nº 6 - G  
PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO**

PILAR	META	RESULTADO	ACCION INST.	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL ACCION
11	1	298	1	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	100% de solicitudes atendida de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MPD y procesos cumplidos. 100% de solicitudes de desarrollo de sistemas informáticos atendidos. Saneamiento, control, seguimiento y registro del 100% de los Activos Fijos del MPD. Organización, registro, control y digitalización del Archivo Central y Biblioteca al 45%	100% de solicitudes atendida de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MPD y procesos cumplidos. 100% de solicitudes de desarrollo de sistemas informáticos atendidos. Saneamiento, control, seguimiento y registro del 100% de los Activos Fijos del MPD. Organización, registro, control y digitalización del Archivo Central y Biblioteca al 30%	100% de solicitudes atendida de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MPD y procesos cumplidos. 100% de solicitudes de desarrollo de sistemas informáticos atendidos. Saneamiento, control, seguimiento y registro del 100% de los Activos Fijos del MPD. Organización, registro, control y digitalización del Archivo Central y Biblioteca al 15%	100% de solicitudes atendida de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MPD y procesos cumplidos. 100% de solicitudes de desarrollo de sistemas informáticos atendidos. Saneamiento, control, seguimiento y registro del 100% de los Activos Fijos del MPD. Organización, registro, control y digitalización del Archivo Central y Biblioteca al 10%	100% de solicitudes atendida de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MPD y procesos cumplidos. 100% de solicitudes de desarrollo de sistemas informáticos atendidos. Saneamiento, control, seguimiento y registro del 100% de los Activos Fijos del MPD.	100% de solicitudes atendida de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MPD y procesos cumplidos. 100% de solicitudes de desarrollo de sistemas informáticos atendidos. Saneamiento, control, seguimiento y registro del 100% de los Activos Fijos del MPD. Organización, registro, control y digitalización del Archivo Central y Biblioteca al 100%

Fuente: Formularios remitidos por direcciones y unidades de la estructura central del MPD

**CUADRO N° 6 - H  
PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO**

PILAR	META	RESULTADO	ACCION INST.	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL ACCION
11	1	298	1	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	100% de acciones legales realizadas ( Resoluciones Ministeriales y Administrativas, trámites legales, contratos, acciones judiciales, anteproyectos de ley, proyectos de decreto supremo, etc)	100% de acciones legales realizadas ( Resoluciones Ministeriales y Administrativas, trámites legales, contratos, acciones judiciales, anteproyectos de ley, proyectos de decreto supremo, etc)	100% de acciones legales realizadas ( Resoluciones Ministeriales y Administrativas, trámites legales, contratos, acciones judiciales, anteproyectos de ley, proyectos de decreto supremo, etc)	100% de acciones legales realizadas ( Resoluciones Ministeriales y Administrativas, trámites legales, contratos, acciones judiciales, anteproyectos de ley, proyectos de decreto supremo, etc)	100% de acciones legales realizadas ( Resoluciones Ministeriales y Administrativas, trámites legales, contratos, acciones judiciales, anteproyectos de ley, proyectos de decreto supremo, etc)	100% de acciones legales realizadas (Resoluciones Ministeriales y Administrativas, trámites legales, contratos, acciones judiciales, anteproyectos de ley, proyectos de decreto supremo, etc)
11	1	298	1	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	100% de los instrumentos de planificación previstos por la norma, elaborados y con informes de seguimiento y evaluación	100% de los instrumentos de planificación previstos por la norma, elaborados y con informes de seguimiento y evaluación	100% de los instrumentos de planificación previstos por la norma, elaborados y con informes de seguimiento y evaluación	100% de los instrumentos de planificación previstos por la norma, elaborados y con informes de seguimiento y evaluación	100% de los instrumentos de planificación previstos por la norma, elaborados y con informes de seguimiento y evaluación	100% de los instrumentos de planificación previstos por la norma, elaborados y con informes de seguimiento y evaluación
11	1	298	1	UNIDAD DE COMUNICACIÓN	100% de los productos comunicacionales que difunden información institucional, contribuyen al ejercicio del derecho a la comunicación e información	100% de los productos comunicacionales que difunden información institucional, contribuyen al ejercicio del derecho a la comunicación e información	100% de los productos comunicacionales que difunden información institucional, contribuyen al ejercicio del derecho a la comunicación e información	100% de los productos comunicacionales que difunden información institucional, contribuyen al ejercicio del derecho a la comunicación e información	100% de los productos comunicacionales que difunden información institucional, contribuyen al ejercicio del derecho a la comunicación e información	100% de los productos comunicacionales que difunden información institucional, contribuyen al ejercicio del derecho a la comunicación e información

Fuente: Formularios remitidos por direcciones y unidades de la estructura central del MPD

**CUADRO Nº 6 - I  
PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO**

PILAR	META	RESULTADO	ACCION INST.	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL ACCION
11	1	298	1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Al menos ocho informes de control interno posterior (Confiabilidad de EEFF,SAYCO, operativas y especiales)	Al menos ocho informes de control interno posterior (Confiabilidad de EEFF,SAYCO, operativas y especiales)	Al menos ocho informes de control interno posterior (Confiabilidad de EEFF,SAYCO, operativas y especiales)	Al menos ocho informes de control interno posterior (Confiabilidad de EEFF,SAYCO, operativas y especiales)	Al menos ocho informes de control interno posterior (Confiabilidad de EEFF,SAYCO, operativas y especiales)	Al menos cuarenta informes de control interno posterior (Confiabilidad de EEFF,SAYCO, operativas y especiales)
11	1	301	1	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	<p>Código de Ética Institucional difundido y socializado a través de al menos 2 talleres y otros mecanismos de promoción de la ética institucional.</p> <p>Al menos 2 Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD</p>	<p>Al menos 3 talleres de socialización y sensibilización en principios y valores éticos institucionales en el marco del Código de Ética y otros mecanismos de promoción al interior del MPD.</p> <p>Al menos 2 Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD</p>	<p>Al menos 2 cursos virtuales y/o presenciales sobre ética pública y 1 taller de socialización del Código de Ética y otros Mecanismos de promoción al interior del MPD.</p> <p>Al menos 2 Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD</p>	<p>Al menos 3 talleres de socialización y sensibilización en principios y valores éticos institucionales en el marco del Código de Ética y otros mecanismos de promoción al interior del MPD.</p> <p>Al menos 2 Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD</p>	<p>Al menos 3 talleres de socialización y sensibilización en principios y valores éticos institucionales en el marco del Código de Ética y otros mecanismos de promoción al interior del MPD.</p> <p>Al menos 2 Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD</p>	<p>El MPD ha promovido 14 procesos entre: talleres y cursos sobre la Ética Pública y otros mecanismos de promoción, para contar con servidores públicos con principios y valores éticos.</p> <p>El MPD ha realizados al menos 10 Rendiciones Públicas de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y transparentar la gestion pública.</p>

Fuente: Formularios remitidos por direcciones y unidades de la estructura central del MPD

**CUADRO N° 6 - J**  
**PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO**

PILAR	META	RESULTADO	ACCION	AREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL ACCION
1	1	1	1	PROYECTO PLAN VIDA PEEP	63 grupos zonales (comunidades) y organizaciones de pequeños productores se han fortalecido en la gestión de proyectos con capacidades técnico - administrativas, y económico - productivas. 100 comunidades, organizaciones de pequeños productores han desarrollado capacidades organizativas y de concertación a través de eventos de capacitación y cuentan con documentación legal.	Actividades de cierre del proyecto (seguimiento, monitoreo, asistencia técnica)				Al menos 63 grupos zonales (comunidades) y organizaciones de pequeños productores se han fortalecido en la gestión de proyectos con capacidades técnico - administrativas, y económico - productivas.  Al menos 100 comunidades, organizaciones de pequeños productores han desarrollado capacidades organizativas y de concertación a través de eventos de capacitación y cuentan con documentación legal.  Actividades de cierre del proyecto

Fuente: Formulario remitido por PPV

### 4.3 DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL

El marco competencial permite identificar la articulación de los diferentes niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en la implementación de las acciones, según se muestra a continuación:

**CUADRO N° 7 - A  
DISTRIBUCION COMPETENCIAL**

PILAR	META	RESUL-TADO	AREA	ACCIÓN	ACTORES	COMPETENCIAS
1	6	38	VPC	Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.	ENTIDADES PÚBLICAS NIVEL CENTRAL	<p><b>(P)Constitución Política del Estado Art. 298, párrafo I, numeral 22</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es competencia privativa del nivel central del Estado la política económica y planificación nacional -</li> <li>- Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas.</li> <li>- Diseñar e implementar el SPIE mediante Ley aprobada por Asamblea legislativa Plurinacional, incorporando a las entidades territoriales autónomas.</li> <li>- Formular y aplicar el PDES en base al plan de gobierno y a los planes sectoriales y territoriales. El Plan será de cumplimiento obligatorio por parte de todos los actores, entidades públicas y entidades territoriales autónomas.</li> </ul> <p><b>(P)Ley Marco de Autonomías Art.93, párrafo I</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas, en coordinación con los gobiernos departamentales.</li> </ul> <p><b>Ley 777 Ley del Sistema Planificación Integral del Estado.Art.7</b> El Ministerio de Planificación del Desarrollo se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.</p>
6	11	188		Evaluación de los componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral, así como la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.		GOBIERNOS TERRITORIALES
9	3	248				

Fuente: Disposiciones normativas vigentes

**CUADRO Nº 7 - B  
DISTRIBUCION COMPETENCIAL**

PILAR	META	RESUL-TADO	AREA	ACCIÓN	ACTORES	COMPETENCIAS
9	3	248	VPC	Ejecución del Programa de Readiness para establecer una visión y fundamentos de un Plan de financiamiento Climático de desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.	<p>ENTIDADES PÚBLICAS NIVEL CENTRAL</p>	<p><b>MPD:</b>  <b>CPE : (P) Art. 298, parágrafo I, numeral 22</b>                      - Es competencia privativa del nivel central del Estado la política económica y planificación nacional.                      - Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas.                      - Formular y aplicar el PDES en base al plan de gobierno y a los planes sectoriales y territoriales.  <b>Art. 342:</b> Es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.  <b>Art. 343:</b> La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental, a ser consultada e informada previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente.  <b>Art. 374:</b> Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes.                      - <b>Ley 1333, Ley del Medio Ambiente y su Reglamento:</b> Tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.                      - <b>Ley Forestal:</b> Tiene por objeto normar la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las generaciones actuales y futuras, armonizando el interés social, económico y ecológico del país.                      - <b>Ley 1700,</b> sus reglamentos y normas conexas: La conservación y el uso sostenible de los recursos naturales renovables en beneficio de las presentes y las futuras generaciones de bolivianos es parte de la función social de la propiedad. La función social incluye a los derechos de uso y aprovechamiento de los recursos del dominio originario del Estado.                      - <b>Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien:</b> Tiene por objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra.</p>
					<p>GOBIERNOS TERRITORIALES</p>	<p><b>Gobiernos Autónomos Departamentales:</b>                      - Es competencia exclusiva de los gobiernos departamentales la elaboración y ejecución de planes de desarrollo departamentales (<b>CPE (E)Art. 300, parágrafo I, numeral 32</b>).                      - Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas de su jurisdicción (<b>Ley Marco de Autonomías Art.93</b>).  <b>Gobiernos Autónomos Municipales:</b>                      - Es competencia exclusiva de los gobiernos municipales Autónomos: la planificación del desarrollo municipal. <b>CPE (E)Art. 302, parágrafo I, num.42</b>.                      - Elaborar, aprobar y ejecutar el PDM (De acuerdo a Ley Nº777 del SPIE, ahora Planes Territoriales de Desarrollo Integral - PTDI) incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del SPIE y en concordancia con el PDD (De acuerdo a Ley Nº777 del SPIE, ahora Planes Territoriales de Desarrollo Integral - PTDI) (Ley Marco de Autonomías Art.93).  <b>Gobiernos Autónomos Indígena Originarios Campesinos:</b>                      - Es competencia de las autonomías indígena originario campesinas: la organización, planificación y ejecución de programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación (CPE Art. 304, paragrafo III, numeral 2).                      - Definir e implementar sus formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, con equidad de género e igualdad de oportunidades, de acuerdo con su identidad y visión, en sujeción a ley especial. (<b>Ley Marco de Autonomías Art.93</b>).</p>

Fuente: Disposiciones normativas vigentes

**CUADRO N° 7 - C  
DISTRIBUCION COMPETENCIAL**

PILAR	META	RESUL-TADO	AREA	ACCION	ACTORES	COMPETENCIAS
5	1	135	VIPFE	Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.	ENTIDADES PÚBLICAS NIVEL CENTRAL	<p><b>MPD:</b>  <b>CPE :</b> Art. 298, parágrafo I, numeral 22                      - Es competencia privativa del nivel central del Estado la política económica y planificación nacional - Ley 777 Ley del Sistema Planificación Integral del Estado.                      Art.7                      El Ministerio de Planificación del Desarrollo se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.                      Art 2.                      II. El Sistema de Planificación Integral del Estado está conformado por los siguientes subsistemas:                      a) Planificación.                      b) Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.                      c) Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.                      Art 25.                      Las funciones de gestión de financiamiento externo bilateral y multilateral, serán coordinadas y articuladas entre los Órganos Rectores del Sistema de Planificación Integral del Estado, del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, y del Sistema de Presupuesto.</p> <p>DS 29894 Art 48 y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 777:                      a) Diseñar las políticas de financiamiento para el desarrollo con participación y consulta con los actores económicos y sociales.                      b) Proponer, a las instancias correspondientes, políticas y estrategias de financiamiento externo según los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social.                      c) Ejercer las funciones de autoridad superior y administrar el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.                      g) Realizar el seguimiento y evaluación de los convenios de financiamiento externo, en coordinación con Ministerios, Universidades, Entidades Territoriales Autónomas y descentralizadas y todas aquellas estatales que ejecutan inversión pública.                      h) En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, proponer políticas de atracción de inversiones nacional y extranjera.                      i) Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del PDES, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas.                      j) Coordinar y programar los requerimientos y la oferta de cooperación técnica y financiera internacional.                      k) Administrar los Sistemas de Información del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.                      l) Llevar el Registro Nacional de Consultorías, Donaciones y de Organizaciones No Gubernamentales y coordinar con los Ministerios competentes la relación de estas instituciones con el gobierno y desarrollar una normativa regulatoria.                      m) Programar y administrar los recursos de contravalor proveniente de donaciones externas y monetizaciones.                      n) Ejercer la tuición sobre los fondos de inversión y desarrollo y entidades vinculantes.                      Ley 466 de la Empresa Pública. Art.51 (GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO).-                      I. El MPD a través del VIPFE, una vez emitida la autorización del COSEEP, gestionará financiamiento para las empresas públicas.                      II. La gestión de inversión pública y financiamiento externo deberá incluir procedimientos e instrumentos específicos aplicables a las empresas públicas que consideren su dinámica empresarial.</p>
					GOBIERNOS TERRITORIALES	<p><b>DS 29308</b>                      Art. 6 Suscripción de Convenios                      I. Si la donación o aporte proviene de un Gobierno, el Convenio Marco debe ser suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de provenir de un organismo multilateral de financiamiento, será el Ministro de Planificación del Desarrollo la autoridad que suscriba el Convenio a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.                      II. Los Convenios Específicos de Financiamiento serán suscritos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.                      III. Los Convenios Subsidiarios serán suscritos por el MPD, el Ministerio de Economía y Finanzas Pública y la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Ejecutora.                      Art. 18 Evaluación y Control                      I. La entidad ejecutora de todo programa o proyecto financiado con recursos de donación externa deberá prever como parte de la donación, los recursos necesarios para contratar la auditoría externa, a su finalización.                      II. Para los casos de donaciones en especie la entidad ejecutora deberá prever los recursos necesarios para contratar la auditoría externa.                      LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"                      Art 114. (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas)                      La ejecución presupuestaria mensual sobre los recursos, gastos e inversión pública, en medio magnético e impreso, hasta el día 10 del mes siguiente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.</p>

Fuente: Disposiciones normativas vigentes

**CUADRO N° 7 - D  
DISTRIBUCION COMPETENCIAL**

PILAR	META	RESUL-TADO	AREA	ACCIÓN	ACTORES	COMPETENCIAS
5	3	140	VPEE	Desarrollo de lineamientos, políticas y/o acciones para la Promoción de la Inversión Extranjera Directa	ENTIDADES PÚBLICAS NIVEL CENTRAL	<b>LEY 516</b> <b>Art. 17.-</b> Registro de la inversión estatal productiva con fines estadísticos y de seguimiento integral al proyecto de inversión. <b>Art. 25.-</b> Recomendar al Consejo de Ministros la aprobación de políticas y normas para fomentar la inversión en el país.
					GOBIERNOS TERRITORIALES	<b>Ley 516 Art. 21 paragrafo VI</b> Las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, podrán otorgar incentivos para las inversiones concurrentes.
7	1	193	VPEE	Elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública	ENTIDADES PÚBLICAS NIVEL CENTRAL	<b>DS 429 Art. 8 .</b> Participar en los Directorios de las empresas estatales, cuando corresponda. Planificar las políticas de fortalecimiento de las empresas estatales como actores económicos, productivos y financieros, para la redistribución equitativa de los excedentes. <b>Ley N°466</b> de 26 de diciembre de 2013, Ley de la Empresa Pública: - "Artículo 12, Parágrafo II: El COSEEP está conformado por la Ministra o Ministro de la Presidencia, quien preside el Consejo, la Ministra o Ministro de Planificación del Desarrollo, y por la Ministra o Ministro de Economía y Finanzas Públicas. - Disposición Adicional Primera incisos a y d: a. El Ministerio de Planificación del Desarrollo deberá elaborar los lineamientos para la planificación empresarial pública y para la gestión de financiamiento externo. d. Los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas deberán elaborar los lineamientos generales para la distribución de utilidades de las empresas públicas".
				Desarrollo de lineamientos, políticas y/o instrumentos para la Economía Plural.	ENTIDADES PÚBLICAS NIVEL CENTRAL	<b>El Art. 306</b> de la Constitución Política del Estado, establece que el modelo económico plural está constituido por 4 formas de Organización Económica:

Fuente: Disposiciones normativas vigentes

**CUADRO N° 7 - E  
DISTRIBUCION COMPETENCIAL**

PILAR	META	RESUL-TADO	AREA	ACCION	ACTORES	COMPETENCIAS
11	1	298	Direcciones y Unidades de la estructura central del MPD	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	ENTIDADES PÚBLICAS NIVEL CENTRAL	<p><b>D.S 29894.-</b>  <b>Art. 121.-</b> Coordinar y articular los procesos de planificación estratégica y operativa, el seguimiento y la evaluación con los Viceministerios y las entidades bajo tuición o dependencia del Ministerio.                      - Verificar que sus programas y proyectos estén alineados a los objetivos estratégicos de sus Planes Sectoriales de Desarrollo, previa a la aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio.                      -Implantar los sistemas de Planificación, Seguimiento y Evaluación, en concordancia con las directrices del Sistema de Planificación Integral Estatal, y en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.  <b>Art. 122.-</b> Es responsable de dirigir y llevar adelante toda la administración y finanzas de la estructura central del ministerio, en el marco de la normativa legal vigente.                      - Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de Administración y Control Gubernamentales.                      -Prestar asistencia técnica en el ámbito de su competencia, cuando sea requerida.                      - Asesorar y .apoyar en asuntos administrativos al Ministro, viceministros y demás estructura del ministerio.                      - Emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia.                      - Asumir la representación en temas administrativos y financieros para la estructura central del ministerio.                      - Ejecutar las funciones y tareas delegadas por el Ministro.                      - Elaborar y presentar .los estados financieros auditados en cumplimiento a normas legales vigentes.                      - Dirigir la organización y supervisar la biblioteca, archivo central y los sistemas informáticos de la estructura central del ministerio.</p> <p><b>Art .123.-</b>Prestar asesoramiento especializado al Ministro, Viceministros y demás componentes de la estructura central del ministerio.                      -Apoyar en las tareas de desarrollo normativo jurídico de competencia del ministerio.                      - Registrar y archivar las resoluciones ministeriales y toda otra documentación, así como organizar las fuentes de información legal.                      - Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del ministerio.                      - Proyectar las resoluciones de los recursos que conozca el ministerio y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito</p> <p><b>Art. 126 inc b.</b>Apoyo informativo al Ministro, viceministros, directores generales y jefes de unidad.                      Difundirá las actividades del Ministerio y sus instituciones dependientes.                      Coordinará las relaciones del Ministerio con los medios de prensa. Analizará, registrará y sistematizará la información referida al Ministerio.  <b>LEY 1178 Art. 15</b> La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones. La Unidad de auditoría interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, sea ésta colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades.</p>

Fuente: Disposiciones normativas vigentes

**CUADRO N° 7 - F  
DISTRIBUCION COMPETENCIAL**

PILAR	META	RESUL-TADO	AREA	ACCIÓN	ACTORES	COMPETENCIAS
11	1	301	Unidad de Transparencia	Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos.	ENTIDADES PÚBLICAS NIVEL CENTRAL	<p>CPE, Art., 235, Numeral 4 Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.</p> <p><b>Ley N°341 de Participación y Control Social</b> Art. 33 Obligaciones del Estado, Art.34 Acceso a la Información Pública, Art. 36 Planificación Participativa y Ejecución con Control Social, Art.37 Rendición Pública de Cuentas y Evaluación de Resultados de Gestión.</p> <p><b>D.S 29894</b> Art.125.- Asegurar el acceso a la información pública del respectivo Ministerio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la ética de los servidores públicos del respectivo Ministerio.</li> <li>- Desarrollar mecanismos para la implementación del control social.</li> <li>- Velar porque sus autoridades cumplan con la obligación de rendir cuentas, incluyendo la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorias anuales y otros.</li> </ul>
1	1	1	PLAN VIDA	Desarrollo de capacidades productivas para el fortalecimiento y gestión de medios de producción	ENTIDADES PÚBLICAS NIVEL CENTRAL	<p><b>DS 29894 Art. 46 inc m.</b> - Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros Planes Estratégicos Nacional e Intersectoriales, en interacción con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.</p>
					GOBIERNOS TERRITORIALES	<p><b>Ley 031 Art 103 paragrafo III</b> Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones</p>

Fuente: Disposiciones normativas vigentes

## 4.4 ROLES DE ACTORES

Las acciones definidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo consideran para su adecuada implementación otros actores de la economía plural (sector privado, comunitario, social-cooperativo) así como Universidades públicas y privadas, y organizaciones sociales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, según se muestra a continuación:

CUADRO Nº 8 - A  
ROLES DE ACTORES

PILAR	META	RESULTADO	AREA	ACTORES ACCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	ROL O FUNCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION
1 6 9	6 11 3	38 188 248	VPC	<p>Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.</p> <p>Socialización y asistencia técnica en la formulación de los procesos de planificación territorial en el marco del PDES de forma articulada con la planificación sectorial y multisectorial</p> <p>Evaluación de los componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral, así como la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.</p>	UNIVERSIDAD	Contribución, coordinación y participación en mesas de trabajo de Universidades, para la formulación de lineamientos de políticas públicas relacionadas con sus roles y competencias.
					SECTOR PRIVADO	Participación en reuniones para aportar recursos, ideas, asistencia técnica, conocimiento o información que coadyuve al fortalecimiento o formulación de lineamientos de políticas públicas.
					ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Contribución, coordinación y participación en mesas de trabajo de Organizaciones Comunitarias, Organizaciones Sociales, Cooperativas, para la formulación de lineamientos de políticas públicas relacionadas con sus roles y competencias. Coordinación con las entidades responsables de los Programas Sociales los procesos de transferencia de información de los beneficiarios en las comunidades y municipios más pobres.
					ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVA	Contribución, coordinación y participación en mesas de trabajo de Organizaciones Sociales, Cooperativas, para la formulación de lineamientos de políticas públicas relacionadas con sus roles y competencias. Coordinación con las entidades responsables de los Programas Sociales los procesos de transferencia de información de los beneficiarios en las comunidades y municipios más pobres.
					OTROS ACTORES	<p><b>Entidades del Nivel Central</b> Solicitud y participación en mesas de trabajo para la formulación de lineamientos de políticas públicas, según necesidades o instrucciones de instancias superiores. Presentación y registro de la información: *de la ejecución de sus planes (PEI, PEM, PSDI) en el sistema correspondiente para efectuar el seguimiento al PDES, * sobre el ordenamiento territorial, la gestión de sistemas de vida y gestión de riesgos y cambio climático. *Formulación e implementación de sus planes mediano y corto plazo a través de los instrumentos metodológicos e informáticos del SPIE.</p> <p><b>Entidades territoriales</b> Solicitud y participación en mesas de trabajo para la formulación de lineamientos de políticas públicas, según necesidades o instrucciones de instancias superiores. Presentación y registro de la información: de la ejecución de sus planes (PEI, PTDI) en el sistema correspondiente para efectuar el seguimiento al PDES, *sobre el ordenamiento territorial, la gestión de sistemas de vida y gestión de riesgos y cambio climático. *Formulación e implementación de sus PTDI a través de los instrumentos metodológicos e informáticos del SPIE.</p> <p><b>Entidades Cooperación</b> *Financiamiento para la implementación del SPIE. Participación en reuniones para aportar recursos, ideas, asistencia técnica, conocimiento o información que coadyuve al fortalecimiento o formulación de lineamientos sobre la planificación y ordenamiento territorial.</p> <p><b>Otras instancias</b> Coordinación con las entidades responsables de los Programas Sociales los procesos de transferencia de información de los beneficiarios en las comunidades y municipios más pobres.</p>

Fuente: Formularios remitidos por el VPC

**CUADRO Nº 8 - B  
ROLES DE ACTORES**

PILAR	META	RESUL-TADO	AREA	ACTORES ACCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	ROL O FUNCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION
9	3	248	VPC	Ejecución del Programa de Readiness para establecer una visión y fundamentos de un Plan de financiamiento Climático de desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.	SECTOR PRIVADO	<p>Cámara Forestal de Bolivia: Líder del sector forestal boliviano, que representa a sus miembros en los ámbitos sociales, ambientales, económicos y políticos; promueve el desarrollo forestal sostenible en el marco de la ley y la libre empresa.</p> <p>Socios para el Desarrollo de Bolivia - GRUS (Cooperación Internacional): Grupo de Asociados para el Desarrollo de Bolivia (Grus) es una coordinación integrada por organizaciones bilaterales, intergubernamentales y multilaterales con presencia en Bolivia (BM, FMI, BID, CAF, Cooperación Técnica Belga, Cooperación Alemana, Dinamarca, entre otros). Su objetivo estratégico principal es apoyar la implementación de los acuerdos de la Declaración de París y el Plan de Acción de Accra - instrumentos que apoyan la armonización y alineación de la ayuda internacional a las prioridades del país.</p> <p>El GruS como apoyo al liderazgo del Gobierno de Bolivia, en la coordinación y armonización de la cooperación internacional, para mejorar la eficacia y la alineación en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gobierno y de los planes aprobados por este.</p> <p>Confederación de Empresarios Privados (CEPB): Entidad privada que promueve y participa activamente en el proceso de desarrollo económico y social de Bolivia, el apoyo a la filosofía de la libre empresa y la economía de mercado como bases esenciales de este proceso. La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, agrupan a la mayoría de empresas bolivianas, pequeñas, medianas y grandes. La actividad principal de la CEPB se centra en la representación y defensa de los intereses empresariales, ante instituciones, organismos públicos y agentes sociales.</p>
					ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	<p>El MPD como Autoridad Nacional Designada va a cumplir el rol de facilitador del encuentro de las partes interesadas en una lógica de consulta, mecanismo que permitirá generar legitimidad al Programa País.</p> <p>Autoridad Nacional Madre Tierra: Es la entidad Pública encargada de promover la reducción de las causas y efectos del cambio climático a través de la implementación de planes, políticas y acciones estratégicas de mitigación, adaptación que garanticen la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida, con un enfoque intersectorial, programático y territorial para el desarrollo integral y sostenible en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente y Agua: Promueve el desarrollo en equilibrio y en armonía con la Madre Tierra, a través de la gestión integrada de los recursos hídricos, el acceso al agua, el saneamiento, el riego para la seguridad alimentaria y la gestión integrada del medio ambiente y los ecosistemas.</p>

Fuente: Formularios remitidos por el VPC

**CUADRO Nº 8 - C  
ROLES DE ACTORES**

PILAR	META	RESULTADO	AREA	ACTORES ACCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	ROL O FUNCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION
5	1	135	VIPFE	Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.	ORGANISMOS BILATERALES Y MULTILATERALES	Participar en los procesos de gestión, negociación y suscripción de convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social. <b>Ds 29308</b> <b>Art. 9.</b> No realizar donaciones en dinero o en especie que impliquen condicionamientos políticos ni ideológicos.
					UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS	<b>CPE</b> <b>Art. 92.</b> Coordinar y programar sus fines y funciones mediante un organismos central, de acuerdo con el plan de desarrollo universitario. <b>Reglamento Marco del Sistema de Inversión Pública de de la Universidad Boliviana (RM-IP-SUB)</b> <b>Art. 6.</b> Revisar y actualizar el RM-IP-SUB sobre la base del análisis de la experiencia de su aplicación, la dinámica de su ejecución, el funcionamiento de otros sistemas y las modificaciones de las Normas Básicas de Inversión Pública.
					ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES , CONSULTORAS Y CONSULTORES	<b>DS 29894</b> <b>Art. 48.</b> Registrarse en el Registro Nacional de Consultorías, Donaciones y de Organizaciones No Gubernamentales y coordinar con los Ministerios competentes.
					ACTORES DE LA ECONOMÍA PLURAL CONSTITUIDA POR LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA COMUNITARIA, PRIVADA Y SOCIAL COOPERATIVA	<b>CPE</b> <b>Art. 21 numeral 6.</b> Derecho a acceder a información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva. <b>Art. 316.</b> Participar en los procesos de planificación y de consulta ciudadana. <b>Art. 321.</b> Participar en la determinación del gasto y de la inversión pública mediante mecanismos de participación ciudadana.

Fuente: Formularios remitidos por el VIPFE

**CUADRO N° 8 - D  
ROLES DE ACTORES**

PILAR	META	RESUL-TADO	AREA	ACTORES ACCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	ROL O FUNCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION
5	3	140	VPEE	Elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública	OTROS ACTORES	Entidades de Cooperación: Coadyuvan con información y apoyan al fortalecimiento institucional.
7	1	193		Desarrollo de lineamientos, políticas y/o acciones para la Promoción de Inversiones en el marco de la Ley 516.		Empresas Públicas: Son actores del nuevo régimen empresarial público y proporcionan información.
						Inversionista: Es la persona natural o jurídica, boliviana o extranjera, pública o privada que realiza una inversión en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Fuente: Formularios remitidos por el VPEE

**CUADRO N° 8 - E  
ROLES DE ACTORES**

PILAR	META	RESULTADO	AREA	ACTORES ACCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	ROL O FUNCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION
11	1	298	Direcciones y Unidades de la estructura central del MPD	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	SECTOR PRIVADO	Medios de comunicación privados: Coordinación con periodistas
					OTROS ACTORES	Organismos Internacionales: - Banco Mundial (BM) - Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Corporacion Andina de Fomento(CAF) - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
11	1	301	Unidad de Transparencia	Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos.	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	Las organizaciones sociales (Conferaciones, Federaciones y Sociedad Civil en General) coadyuvaran a consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con Participación y Control Social.

Fuente: Formularios remitidos por direcciones y unidades de la estructura central del MPD

**CUADRO N° 8 - F  
ROLES DE ACTORES**

PILAR	META	RESUL- TADO	AREA	ACTORES ACCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	ROL O FUNCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION
1	1	1	PPV	Desarrollo de capacidades productivas para el fortalecimiento y gestión de medios de producción	SECTOR PRIVADO	Empresa Privada, Cámaras Agropecuaria, Cooperativas, Colegios Profesionales: Entidades coadyuvantes en la ejecución de proyectos.
					ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	Sectores sociales: Participan de acuerdo a sus usos y costumbres, los cuales son los beneficiarios del Proyecto en las comunidades, familias y Organizaciones de Pequeños Productores (OPP).
					OTROS ACTORES	FIDA: Principal entidad financiadora, para la ejecución del Proyecto PV-PEEP, a través del convenio 800-BO., realiza el seguimiento y monitoreo a los indicadores del Proyecto.

Fuente: Formularios remitidos por PPV

## V. PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL

Considerando las acciones que el Ministerio de Planificación del Desarrollo ha determinado, a continuación se muestra el presupuesto por el periodo 2016-2020, desagregado por gestiones.

**CUADRO Nº 9**  
**PRESUPUESTO QUINQUENAL DESAGREGADO POR AÑOS**  
**PERIODO 2016-2020**  
**EN BOLIVIANOS**

PILAR	META	RESUL-TADO	ACCION	ENTIDAD	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020	TOTAL GENERAL
1	1	1	1	MPD	33,613,582	6,386,418	0	0	0	40,000,000
	6	38	2	MPD DGSC	2,831,061	18,600	20,460	22,506	24,757	2,917,384
5	1	135	4	MPD	194,594,187	66,830,001	64,159,753	65,660,150	63,885,247	455,129,338
	3	140	1	MPD DGPIYEP	1,494,775	1,569,514	1,647,989	1,730,389	1,816,908	8,259,575
	11	188	1	MPD DGSPIE	100,000	122,800	135,080	148,588	163,447	669,915
7	1	193	1	MPD DGEE	1,550,726	1,628,262	1,709,675	1,795,159	1,884,917	8,568,739
			3	MPD DGPIYEP	184,747	193,984	203,684	213,868	224,561	1,020,844
9	3	248	1	MPD DGSC	667,509	978,891	411,600	0	0	2,058,000
			2	MPD DGPT	49,200	49,200	49,200	49,200	49,200	246,000
11	1	298	4	MPD AC	20,313,010	18,685,027	19,619,278	29,896,038	19,992,979	108,506,332
		301	1	MPD UT	10,504	10,504	10,504	10,504	10,504	52,520
<b>TOTAL</b>					<b>255,409,301</b>	<b>96,473,201</b>	<b>87,967,224</b>	<b>99,526,401</b>	<b>88,052,520</b>	<b>627,428,646</b>

Fuente: Formularios remitidos por las áreas

## VI. CARTERA VIGENTE Y PROYECTADA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Ministerio de Planificación del Desarrollo cuenta con una cartera efectiva y deseada de programas y proyectos, que se detalla en los siguientes cuadros:

**CUADRO Nº 10 - A**  
**CARTERA VIGENTE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**PERIODO 2016-2020**  
**EN BOLIVIANOS**

PILAR	META	RESUL-TADO	PROGRAMAS/ PROYECTOS	FASE	CODIGO SISIN	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	RESPONSABLE EJECCION	PRESUPUESTO QUINQUENAL (Bs)					
									2,016	2,017	2,018	2,019	2,020	Total
5	1	135	Proyecto 0030 FORTAL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y METODOLOGICOS PARA PREINVERSION Y PROGRAMACION (LA PAZ)	En ejecución	'00660000100000	Revisar, proponer y ajustar instrumentos normativos y técnicos metodológicos que apoyen en la programación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la preinversión de Programas y proyectos de inversión; así como realizar la asistencia técnica a los diferentes actores del sector público.	1 Instrumento técnico y/o metodológico desarrollado en el nuevo contexto de la normativa de preinversión  18 Solicitudes de desembolso para estudios de preinversión atendidas	DGPP	1,147,929					1,147,929
						Promover el desarrollo económico y social de Bolivia, mediante el financiamiento de estudios de preinversión para la conformación de una cartera de proyectos de inversión pública estratégicos de la Agenda Patriótica 2025, a nivel nacional, departamental y municipal, asociados a infraestructura económica y social, servicios básicos y medio ambiente.	18 estudios de preinversión con seguimiento y monitoreo  3 Convenios Interinstitucionales de Financiamiento (CIF) suscritos		164,617,706				164,617,706	
			Implementación del Plan Acción para mejorar la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo Fase 2	En ejecución	no tiene	Fortalecidas las capacidades institucionales con el apoyo del desarrollo de sistemas de información y el intercambio de experiencias con países. Apoyada la gestión de la inversión pública para mejorar la eficacia de la Cooperación para el Desarrollo.	3 Sistemas en desarrollo Programas de Cooperación suscritos - % de ejecución de inversión pública.	UNF	610,000					610,000
<b>TOTAL</b>									<b>166,375,635</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>166,375,635</b>

Fuente: Formularios remitidos por las áreas

**CUADRO Nº 10 - B  
CARTERA PROYECTADA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
PERIODO 2016-2020  
EN BOLIVIANOS**

PILAR	META	RESUL-TADO	PROGRAMAS/ PROYECTOS	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	RESPONSABLE EJECUCION	PRESUPUESTO QUINQUENAL (Bs)					
							2,016	2,017	2,018	2,019	2,020	Total
5	1	135	CFA 8789: COMPONENTE PREINVERSIÓN, PROYECTO (saldos Carretera Monteagudo Ipati, Túnel de Incahuasi y Puente Fisculco)	Realizar estudios para proyectos productivos, priorizados por el sector y acordes con la agenda de desarrollo nacional, con alcance a nivel nacional.	16 Estudios de Preinversión para proyectos productivos priorizados por el sector.	DGPP	4,211,157	4,211,157	4,211,157			12,633,470
			PROGRAMA DE APOYO A LA PREINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO (BID)	Contribuir a aumentar el número y calidad de los proyectos específicos de inversión, los cuales son sometidos al Banco y otros organismos internacionales, nacionales, públicos o privados, para procurar su financiamiento	15 Estudios de Preinversión 2 Consultorías por Producto, que contribuyan a la preinversión	DGPP	52,200,785	52,196,376	50,996,081	50,406,759		205,800,000
			Fortalecimiento de Capacidades de Planificación, Inversión, Fiduciarias y de Adquisiciones	Mejorar las capacidades del personal del gobierno central y sub-nacional en áreas de gestión pública vinculadas con el ciclo de inversión; y (ii) acelerar la adquisición e implementación de proyectos de inversión sub-nacionales mediante el fortalecimiento de la capacidad del Destinatario de proveer cursos de alta calidad, a través del diseño, desarrollo y establecimiento de un Programa de Capacitación en gestión de inversión pública y temas fiduciarios, con el objetivo de contribuir a la ejecución del programa de inversión pública en Bolivia.	Número de personal de Gobiernos central y Subnacionales que participa en sesiones de capacitación	DGGIP	3,539,200					3,539,200
			Fortalecimiento de actividades del Ministerio de Planificación del Desarrollo a través de la Unidad de Administración de Pogramas y Otras Unidades	Apoyar al VIPFE en la difusión del Reglamento básico de pre inversión para su implementación y en la mejora de ejecución y calidad de la inversión, con el propósito de capacitar a los funcionarios de la administración central, descentralizada, empresas, gobiernos autónomos municipales y gobernaciones departamentales.	- Equipamiento del MPD mejorado - Fichas e informes de Seguimiento a la inversión	DGGIP	1,552,000					1,552,000
<b>TOTAL</b>							<b>61,503,142</b>	<b>56,407,533</b>	<b>55,207,237</b>	<b>50,406,759</b>	<b>0</b>	<b>223,524,670</b>

Fuente: Formularios remitidos por las áreas

## **VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI**

### **7.1 SEGUIMIENTO**

Conforme el diseño del SPIE<sup>(8)</sup>, los Planes Estratégicos Institucionales permiten establecer la contribución directa a la implementación del Plan Estratégico Ministerial (PEM) y por tanto del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Planificación del Desarrollo tendrá como base, la información que se obtiene del seguimiento al Programa de Operaciones Anual (POA), al ser concordante con el PEI.

Por tanto, el informe anual de seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) tendrá como base el seguimiento al Programa de Operaciones Anual.

### **7.2. EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará, por aplicación de los indicadores de eficacia y eficiencia, y mediante la valoración de los indicadores de proceso determinados para las acciones del Ministerio.

Se realizará una evaluación de medio término, con corte al 30 de junio de 2018 y una evaluación final a diciembre de 2020.

---

(8) El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo integral con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar la Agenda Patriótica en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra

## 7.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los criterios de valoración de la eficacia serán:

PORCENTAJE ANUAL		CRITERIO
DE	A	
0,00%	49,99%	LIMITADO
50,00%	74,99%	MODERADO
75,00%	89,99%	RAZONABLE
90,00%	100,00%	RELEVANTE

Para los indicadores de eficiencia aplicarán los siguientes criterios:

FORMULA DE EFICIENCIA	CRITERIO	
<b>Eficiencia:</b>	<b>EFICIENTE</b>	IGUAL Ó MAYOR A 1
% ejecucion física % ejecución PPTO	<b>INEFICIENTE</b>	MENOR A 1

La contribución del PEI al PEM se establecerá mediante los resultados de gestión y serán reportados como tales o como indicadores/índices siguiendo la característica de la Acción y su relación con el Resultado del PDES.

## VIII. GLOSARIO

**ACCESO A LA INFORMACIÓN:** Es un derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública. Permite a los ciudadanos saber del destino y uso de los recursos públicos, constituyéndose en un instrumento de participación ciudadana.

**ADMINISTRAR:** Realización actos mediante los cuales se orienta el aprovechamiento de los recursos materiales, humanos, financieros y técnicos de una organización, hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**ÁREA O SECTOR ESTRATÉGICO:** Son áreas o sectores estratégicos los siguientes: hidrocarburos, minería, energía, telecomunicaciones, transporte y otros de interés estratégico para el país que sean identificados por el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas-COSEEP, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.

**BIENES:** Son bienes las cosas materiales e inmateriales que pueden ser objeto de derecho, sean muebles, inmuebles, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa de consumo, fungibles o no fungibles, corpóreos o incorpóreos bienes de cambio, materias primas, productos terminados o semi-terminados, maquinaria, herramientas, equipos, otros en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de estos, siempre que el valor de los servicios no exceda al de los propios bienes.

**CAPACITAR:** Preparar al personal para cierto tipo de comportamiento o conducta laboral, y brindar instrucción especializada y práctica sobre los diferentes procedimientos de trabajo.

**CARÁCTER TRANSVERSAL:** Concurrencia de diversos procesos y subprocesos administrativos al servicio de las diferentes instancias y dependencias académicas y administrativas.

**CARRERA ADMINISTRATIVA:** Sistema que permite el ascenso desde los cargos de menor nivel hasta los de más alta jerarquía, mediante el cumplimiento de los objetivos y el reconocimiento de méritos.

**COMPROMISO SOCIAL:** Supone que las acciones se desarrollarán en función del bien común y los intereses de la sociedad.

**COMUNICACIÓN PÚBLICA:** Es un proceso de creación de mensajes que llegan a un público para informarle y hacerle partícipe de la gestión pública del gobierno en particular, y de los asuntos del Estado Plurinacional de Bolivia en general.

**COMUNICACIÓN:** Es un proceso de relación entre un emisor de una idea que es canalizada mediante soportes, para que llegue a un público el que, por su reacción o la actitud que tome, permite que se reinicie la relación de forma cíclica y cada vez mejorada en función de los intereses, necesidades, aspiraciones y problemas que tienen los miembros de una sociedad. En la comunicación es muy importante el momento de retroalimentación y de participación en la toma de decisiones tanto para emitir como para recibir; a diferencia de la información que sólo pretende entregar datos.

**CONTROL SOCIAL:** Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal y local, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

**CONTROL SOCIAL:** Se entiende como Control Social de la gestión pública a los mecanismos o medios de seguimiento y participación activa de toda persona individual o colectiva en los procesos, acciones y resultados que desarrollan las instrucciones del Estado Plurinacional de Bolivia para el logro de sus objetivos.

**CORPORACIÓN:** Forma de organización empresarial que agrupa a varias empresas públicas, se orienta al logro de un objetivo común, bajo el liderazgo de una empresa matriz que ejerce la dirección y control de sus empresas filiales y subsidiarias. La corporación desarrolla actividades del circuito productivo en sectores estratégicos del Estado.

**CORRUPCIÓN:** Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento, directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional e extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dadas, favores promesas o ventajas para sí mismos o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado.

**DESARROLLO DE CAPACIDADES:** Es el proceso mediante el cual los individuos, grupos, organizaciones, instituciones y sociedades incrementan sus habilidades para realizar funciones esenciales, resolver problemas, definir y lograr objetivos y entender y responder a sus necesidades de desarrollo en un contexto amplio y de manera sostenible.

**DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:** Se define como un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a base de aprovechar los recursos y ventajas competitivas locales en el contexto global, con el objetivo final de generar empleo y estimular la actividad económica. (OIT- Rodríguez).

**DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN:** Proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública.

**ECONOMÍA COMUNITARIA.** Constituye un modelo de desarrollo que comprende sistemas de planificación, organización, producción, generación de excedentes y su distribución para el bienestar común; basado en la cosmovisión de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, quienes administran su territorio, recursos y tienen sus propias formas de organización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

**ECONOMÍA PLURAL:** Comprende las distintas formas de organización económica existentes en el país, compuesta por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

**EFICACIA:** Indicador del mayor logro de objetivos o metas, por unidad de tiempo, respecto de lo planeado y del efecto deseado.

**EFICIENCIA:** Indicador de menor costo de un resultado por unidad de factor empleado y unidad de tiempo. Se obtiene al relacionar el valor de los resultados respecto del costo de producir esos resultados.

**EMPODERAMIENTO:** Proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto que forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven.

**EMPRESA PÚBLICA:** Denominación genérica para las empresas del Estado, que incluye a la empresa estatal, empresa estatal mixta, empresa mixta y empresa estatal intergubernamental, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 466 de la Empresa Pública, de fecha 26 de diciembre de 2013, éstas podrán tener carácter estratégico o social.

**EQUIDAD DE GÉNERO:** Se refiere a diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres por razones sociales y culturales. El Enfoque de Género se entiende como el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo.

**ESCALA DE SALARIOS:** Clases de puestos, con sus categorías y montos salariales correspondientes.

**ÉTICA PÚBLICA:** Es la promoción en los servidores públicos a una cultura ética basada en principios, valores y conductas que permitan el desarrollo de la gestión pública más plena y armónica posible.

**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:** Su propósito es mejorar el desempeño de los individuos y las organizaciones, así como mantener y aprovechar el valor presente y futuro de los activos del conocimiento; involucra la planeación de estrategias y el establecimiento de políticas, además la colaboración de todo el personal de la organización, un alto sentido de compromiso para ejecutar su trabajo y la aceptación del proceso de gestión.

**GESTIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA:** Es el desempeño del conjunto de las empresas públicas en el marco de los lineamientos, políticas, normas, estrategias e instrumentos generales, para que las empresas públicas contribuyan al logro de los objetivos económicos y sociales del país en beneficio de la población boliviana.

**INCENTIVOS:** Son beneficios o ventajas fiscales o financieras temporales otorgadas por el Estado, así como políticas de promoción que incentiven la inversión en el país, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social. Los beneficios o ventajas referidas, podrán consistir en la reducción o exención impositiva, de gravámenes arancelarios, otorgamiento de estímulos a la producción y otros.

**INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA:** Es la capacidad para decidir y actuar con libertad y sin depender de un mando o autoridad.

**INVERSIÓN PÚBLICA:** Se entiende por Inversión Pública todo uso de recursos públicos destinados a crear, ampliar, reponer, mejorar y/o recuperar capacidades productivas, económicas, sociales, ambientales y/o culturales para fortalecer la economía plural y el vivir bien.

**JEFATURA:** Parte de la estructura lógica de la organización que integra bajo una autoridad formal ciertos elementos, sujetos y responsabilidad.

**MANTENIMIENTO:** Acción preventiva y correctiva de conservar en perfecto estado maquinaria y equipo, herramientas e instalaciones, en cada dependencia universitaria.

**MONITOREO:** Es la comparación permanente de lo planificado con lo ejecutado, que permite identificar desviaciones y tomar decisiones para la adecuada ejecución del proyecto.

**ORGANIGRAMA:** Es la representación gráfica de la estructura formal de una organización, según división especializada del trabajo y niveles jerárquicos de autoridad.

**"PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:** La Planificación Estratégica es un proceso a través del cual la organización define sus objetivos de mediano y largo plazo, identifica metas y objetivos cuantitativos, desarrolla estrategias para alcanzar dichos objetivos y localiza recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

La planificación estratégica es al mismo tiempo una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las instituciones, para anticiparse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno, logrando el máximo de eficiencia y calidad en sus resultados."

**PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS:** Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos - humanos, financieros y tecnológicos - sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un

enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia buscadas entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

**PLANIFICACIÓN:** Es el proceso de ordenar y articular un conjunto de recursos de acuerdo a una metodología y a un cronograma de actividades para logra un determinado objetivo.

**PREINVERSIÓN:** Estudios que se elaboran antes de iniciar la etapa de ejecución de la Inversión Pública, para determinar la viabilidad técnica, económica, social y/o medio ambiental de los programas y proyectos, en base a criterios programáticos y competenciales.

**PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA:** Es la asignación de los recursos y gastos en cada gestión fiscal para la ejecución de programas y proyectos de inversión, compatible con el Plan de Inversiones Plurianual, que incluye la preinversión y ejecución de la inversión.

**PRESUPUESTO:** Plan de ingresos y egresos de corto plazo, conformado por programas, proyectos y actividades por realizar en una organización.

**PROCEDIMIENTO:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal; la determinación de los tiempos y métodos de trabajo; el control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.

**PROCESO ADMINISTRATIVO:** Conjunto de acciones interrelacionadas e interdependientes que conforman la función de administración. Involucra diferentes actividades tendientes a la consecución de un fin, a través del uso óptimo de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

**PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA:** Conjunto de acciones estratégicas y/o proyectos articulados a un objetivo que contribuyen al logro de resultados sectoriales o territoriales, en un periodo determinado de tiempo, de acuerdo a una programación físico-financiera.

**PROMOCIÓN DE INVERSIONES:** Son acciones de atracción de inversiones hacia sectores estratégicos priorizados, a fin de contribuir al crecimiento y desarrollo económico y social del país.

**PROPONENTE:** Persona natural o jurídica que participa en un proceso de contratación mediante la presentación de propuesta o cotización.

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:** Conjunto de actividades que se desarrollan con recursos públicos para lograr resultados específicos, orientados a crear, ampliar, reponer, mejorar y/o recuperar las capacidades productivas, económicas, sociales, culturales y ambientales del Estado, en un periodo determinado de tiempo, de acuerdo a una programación físico-financiera y una localización definida.

**RECURSOS:** Medios que se emplean para realizar las actividades. Se clasifican en seis clases: humanos, financieros, materiales, mobiliario y equipo, planta física y tiempo.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** Mecanismo de control a las autoridades a través de las actividades de asociaciones de la sociedad civil, movimientos ciudadanos y medios de comunicación.

**RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS:** Se entiende por Rendición de Cuentas a la acción de toda institución de poner en consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en la gestión así como el cumplimiento de compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil en general.

**SERVICIO:** Son los servicios prestados de manera individual o por una empresa, por un tiempo determinado, cuyo resultado es la obtención de uno o varios productos conforme a los términos de referencia o especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en contrato.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES (SISIN):** El SISIN es el Sistema de Registro de la Inversión del Estado Plurinacional de Bolivia, de uso obligatorio para las entidades que ejecutan programas y/o proyectos de inversión.

Todas las instancias que utilizan recursos públicos destinados a inversión tiene la obligación de registrar la demanda, programación, seguimiento, cierre y evaluación de los mismos en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN).

**SISTEMA:** Proceso cíclico que consiste en un conjunto de partes relacionadas entre sí, capaces de transformar insumos en productos para satisfacer demandas de su ambiente. Consta de insumos-proceso-productos-ambiente. Los hay abiertos y cerrados.

**SPIE:** Conjunto organizado y articulado de normas.

**SUPERIOR JERÁRQUICO:** Quien asume la responsabilidad de dirigir a otras personas en el desarrollo de uno o varios procesos de trabajo.

**TRANSPARENCIA:** Es el manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

Es un dialogo autentico y responsable entre gobierno y sociedad, que se desarrolla en un ambiente ético, y de confianza, para establecer compromisos orientados al logro del bienestar común y como proceso demanda cambios políticos, sociales e institucionales.

# ANEXO

ANEXO 1

ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LAS ACCIONES DEL MPD

AREA	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION
VPC	Promover la implementación del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) articulando la planificación sectorial y territorial, en todas las entidades públicas y en todos los niveles del Estado Plurinacional y coordinar la formulación de políticas orientadas a los logros del PDES y el seguimiento de sus resultados.	Evaluación de los componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral, así como la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.
		Socialización y asistencia técnica en la formulación de los procesos de planificación territorial en el marco del PDES de forma articulada con la planificación sectorial y multisectorial
		Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.
		Ejecución del Programa de Readiness para establecer una visión y fundamentos de un Plan de financiamiento Climático de desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.
VIPFE	Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.	Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.
VPEE	Coadyuvar a la consolidación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo y al fortalecimiento de la gestión empresarial pública, a través de: 1) la elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública; 2) el desarrollo de lineamientos, políticas, herramientas y/o acciones para la Promoción de las Inversiones en el marco de la Ley 516; y 3) la elaboración de lineamientos de políticas para el fortalecimiento de la economía comunitaria y social cooperativa.	Elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública
		Desarrollo de lineamientos, políticas y/o acciones para la Promoción de Inversiones en el marco de la Ley 516.
		Desarrollo de lineamientos, políticas y/o instrumentos para la Economía Plural.
ADM CENTRAL (Direcciones y unidades de la estructura central del MPD)	Desarrollar e Implementar un servicio público con eficiencia, transparencia y desburocratización de la gestión, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional
		Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos.
PPV PEEP	Desarrollar capacidades productivas para el fortalecimiento y gestión de medios de producción (Proyecto Plan Vida).	Desarrollo de capacidades productivas para el fortalecimiento y gestión de medios de producción

